

Proyecto Educativo Institucional

Universidad de Antioquia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



1 8 0 3

1 Diseñado en 1922 por el arquitecto Horacio Rodríguez por encargo del rector Emilio Robledo. Según el Manual de la identidad institucional (2019) es la “huella dactilar” de la institución. El escudo es de forma ovalada. En la parte superior, centrada, un ancla con su respectiva cadena. Sobre éstas, una faja horizontal blanca con la palabra Medellín, en verde. De los extremos de la faja central penden dos blandones encendidos. El ancla indica que la Universidad representa toda una noble tradición, sin que se afiance en el pasado, pues apunta insistente mente hacia el futuro. El ancla representa también el puerto como lugar seguro, y lo asocia con el conocimiento como medio para alcanzar nuevos y mejores horizontes. Y los blandones encendidos simbolizan la ciencia que expande este foco de inagotable luz. El borde o marco cumple una función estrictamente ornamental, que se implementó en la década de los años 20, y hace relación al esplendor y a la magnitud de la naturaleza. La incorporación de la fecha de fundación busca marcar una pauta en la memoria visual para dar cuenta de una época y de un pasado que hunden sus raíces en los inicios mismos de la República (Manual de identidad institucional 6 , 2019, p. 7).



Créditos

Consejo Superior Universitario

Aníbal Gaviria Correa. Gobernador de Antioquia.
María Victoria Angulo González. Ministra de Educación.
Miguel Antonio Yepes Parra. Representante del Presidente de la República.
Luquegi Gil Neira. Representante de las Directivas Académicas.
Sandra Patricia Duque Quintero. Representante Profesoral (principal).
Héctor Iván García García. Representante Profesoral (suplente).
Carlos Alberto Giraldo Giraldo. Representante de los Egresados.
Carlos Arturo Montoya Correa. Representante de los Egresados (suplente).
Azucena Restrepo Herrera. Representante del Sector Productivo.
Saúl de Jesús Mesa Ochoa. Representante de los Exrectores.
John Jairo Arboleda Céspedes. Rector.
William Fredy Pérez Toro. Secretario General.

Consejo Académico

John Jairo Arboleda Céspedes. Rector.
Elmer de Jesús Gaviria Rivera. Vicerrector General.
William Fredy Pérez Toro. Secretario General.
Elvia María González Agudelo. Vicerrectora de Docencia.
Luz Fernanda Jiménez Segura. Vicerrectora de Investigación.
David Hernández García. Vicerrector de Extensión.
Ramón Javier Mesa Callejas. Vicerrector Administrativo.
Mónica Consuelo Zuleta Salas. Representante Profesoral al Consejo Académico (principal).
Claudia Marcela Vélez. Representante profesoral al Consejo Académico (suplente).

Decanos

Liliana Mahecha Ledesma. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Carlos Alberto Palacio Acosta. Decano de la Facultad de Medicina.
José Pablo Escobar Vasco. Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública.
Claudia Lopera Arrubla. Decana de la Facultad de Enfermería.
Ángela María Franco Cortés. Decana de la Facultad de Odontología.
José Ricardo Velasco Vélez. Director de la Escuela de Microbiología.
Laura Inés González Zapata. Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética.
Juan Francisco Gutiérrez Betancur. Director del Instituto Universitario de Educación Física y Deportes.
Gabriel Mario Vélez Salazar. Decano de la Facultad de Artes.
John Mario Muñoz Lopera. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
Edwin Alberto Carvajal Córdoba. Decano de la Facultad de Comunicaciones y Filología.
Luquegi Gil Neira. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
Wilson Antonio Bolívar Buriticá. Decano de la Facultad de Educación.
Jaime Alonso Usma Wilches. Director de la Escuela de Idiomas.
Dorys Liliana Henao Henao. Directora de la Escuela Interamericana de Bibliotecología.
Diana Melisa Paredes Oviedo. Directora del Instituto de Filosofía.
Juan Carlos Arenas Gómez. Director del Instituto Estudios Políticos.
Alejandro Pimienta Betancur. Director del Instituto de Estudios Regionales.
Sergio Iván Restrepo Ochoa. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
Adriana Echavarría Isaza. Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Wber Orlando Ríos Ortiz. Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
Jesús Francisco Vargas Bonilla. Decano de la Facultad de Ingeniería.

Invitados

Luz Maryory Gómez Posada. Directora de Auditoría Institucional.
Liliana Marcela Ochoa Galeano. Directora de Bienestar Universitario.
Carlos Mario Guisao Bustamante. Director de Comunicaciones.
José Agustín Vélez Upegui. Director Jurídico.
Jorge Iván Gallego Mosquera. Director de Regionalización.
Marcela Garcés Valderrama. Directora de Relaciones Internacionales.
Jaime Ignacio Montoya Giraldo. Director de Desarrollo Institucional.
Jorge Antonio Mejía Escobar. Director de Posgrados.

Vicerrectoría de Docencia

Elvia María González Agudelo. Vicerrectora de Docencia.
María Isabel Duque Roldán. Asistente Vicerrectoría de Docencia.
Leonor Galindo Cárdenas. Coordinadora Asuntos Curriculares (2021).
Mauricio Múnera Gómez. Coordinador Asuntos Curriculares (2022).



Jorge Ignacio Sánchez Ortega. Jefe Oficina de Asuntos Docentes.
Amador Herney Rúa Arias. Coordinador Prácticas.
Ana Cecilia Sánchez. Coordinadora Programas Flexibles.
Diego Leandro Garzón Agudelo. Coordinador Programa Desarrollo Docente.
Diego Sierra Restrepo. Coordinador Admisiones y Registro.
Doris Adriana Ramírez Salazar. Coordinadora Ude@ Educación Virtual.
Elizabeth Ortega Roldán. Coordinadora Permanencia Universitaria.
Luis Hernando Lopera Lopera. Jefe Departamento de Bibliotecas.
Diana Constanza Ninco Sánchez. Coordinadora Unidad Asuntos Disciplinarios Estudiantiles.
Luz Elena Romero Rodríguez. Coordinadora Aseguramiento de la Calidad.
Silvia Elena Giraldo Torres. Profesional Registros Calificados Pregrado.
Melissa Tamayo Bernal. Comunicadora enlace Vicerrectoría de Docencia.

Profesores colaboradores

Alejandro Hurtado Aristizábal.
Andrea Flórez Restrepo.
Andrea Perneth Montañez.
Andrés Felipe Hurtado Blandón.
Anilly Alexandra Torres Eusse.
Bladimir Fernando Valencia Arboleda.
Dayan Alfredo Tuirán Berbel.
Diana Alejandra Aguilar Rosero.
Elizabeth Cañas Rodríguez.
Juan Daniel Alvarado de La Ossa.
Laura García Restrepo.
Lina María Grisales Franco.
Lucelly Villegas Villegas.
Luisa Fernanda Jiménez Vergara.
Laura García Restrepo.
Fanny Angulo Delgado.
Gloria Eugenia Giraldo Mejía.
Magda Victoria Díaz Alzate.
María Eugenia Arcila Vera.
María José Arboleda Guerra.
Mónica Londoño Martínez.
Nancy López Peña.
Nicolás Jaramillo Ocampo.
Oscar Cristian Arboleda Areiza.
Robinsson Cardona Cano.
Sara Elisa Tapias Henao.
Sergio Andrés Correa Pineda.
Teresita Alzate Yepes.

Contenido

Palabras del Rector	07
Acuerdo Académico	08
Introducción	09
Primera parte: Trayectos	12
1. Identidad institucional	12
1.1. Reseña histórica	12
1.2. Elementos de la identidad institucional	14
1.3. Estructura académica	15
1.4. Estructura normativa	19
2. Comunidades	21
2.1. Profesores	21
2.2. Estudiantes	22
2.3. Egresados	23
2.4. Administrativos	23
2.5. Jubilados	24
3. Bienestar y buen vivir	24
3.1. Modelo de Bienestar Universitario	25
3.2. Incluir y permanecer	25
3.3. Responsabilidad Social Universitaria	27
3.4. Unidad de Paz	28
3.5. Unidad de Resolución de Conflictos	29



4. Ejes misionales	29
4.1. Docencia	29
4.1.1. Niveles de formación	30
4.1.2. Regionalización	32
4.1.3. Internacionalización	33
4.1.4. Calidad de la educación	34
4.1.5. Ambientes de aprendizaje	37
4.2. Investigación	42
4.3. Extensión	43
 Segunda parte: Horizontes UdeA	 47
5. Visión educativa	47
5.1. Desde el Reglamento Estudiantil	47
5.2. Desde el Estatuto General	50
5.3. Desde la transformación curricular de 1997	52
6. Horizontes educativos	54
6.1. Síntesis	55
6.2. Descripción de horizontes UdeA	56
Bibliografía	62
Anexos	64

Palabras del Rector

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El proyecto educativo institucional de la Universidad de Antioquia es una mediación pedagógica que posibilita la realización de la misión institucional por parte de la comunidad universitaria hacia la transformación de la sociedad. Se ha construido colectivamente a partir del ser social de la universidad en su devenir académico, por ello comprendemos su trayecto y desde allí, desde el reconocimiento de su pasado, interpretamos sus horizontes, el sentido del ser UdeA.

El proyecto educativo institucional de la Universidad de Antioquia describe la concepción institucional de sus ejes misionales la docencia, la investigación y la extensión atravesados por la concepción educativa, pedagógica, curricular y didáctica, desde los años 80 y 90 del siglo pasado, se actualiza con el movimiento curricular 1997 y se proyecta con la consulta a los estamentos universitarios. Por tanto, este PEI, Horizontes UdeA, se mueve entre los trayectos recorridos en nuestra historia académica y las posibilidades de futuros educativos diversos.

Como Rector de nuestra querida Alma Mater, en sus 218 años de existencia, pongo a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad en general este iconográfico texto, vehículo de múltiples interpretaciones, como un registro educativo necesario del ser social de nuestra universidad en tanto Institución de Educación Superior pública y centro de la cultura de los Antioqueños, comprometida con la educación de calidad como un derecho humano fundamental.



John Jairo Arboleda Céspedes



ACUERDO ACADÉMICO 589

13 de diciembre de 2021

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antioquia

El CONSEJO ACADÉMICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 28 y 69 de la Ley 30 de 1992, y los literales *a*, *b* y *d* del artículo 37 del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE,

- 1.** El Decreto 1330 de 2019 establece en el artículo 2.5.3.2.3.1.3 que las instituciones de educación superior, deben demostrar que cuentan, entre otros, con un gobierno institucional, que tenga como marco de decisión un proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.
- 2.** En la parte considerativa del citado decreto se precisa que en la articulación entre el sistema de aseguramiento de la calidad del país y las instituciones de educación superior, estas deben fijar una intención de contribución al sistema por medio de la formulación de su proyecto educativo institucional o el que haga sus veces, impactando así el proceso formativo.
- 3.** El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, establece en su artículo 20, que *Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine.*
- 4.** La Universidad de Antioquia, como institución de educación superior de carácter público, que actúa bajo los criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social y sin menoscabo de su autonomía, se orienta por las políticas de calidad expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Sistema de Universidades del Estado (SUE), así como por organismos internacionales tales como la UNESCO que lideran procesos y transformaciones a nivel de educación superior.
- 5.** El Acuerdo Superior 430 del 26 de agosto 2014, por el cual se establece el concepto, la política y los elementos esenciales de la Calidad Institucional, plantea como uno de los elementos esenciales para la gestión de la calidad institucional, la autorregulación, autoevaluación y mejoramiento continuo; por lo cual, la Universidad de Antioquia observa constantemente los resultados de sus acciones, con el fin de incorporar oportunamente mecanismos para superar sus dificultades y consolidar sus fortalezas en procura de que su misión conserve la pertinencia social.

6. En los considerandos del Acuerdo Superior 444 del 25 de julio de 2017, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2017-2027 “Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios” se establece que con dicho plan, la Institución reafirma su compromiso con el conocimiento, la formación integral, y la transformación de los territorios, contribuyendo a la equidad, la paz y la sostenibilidad ambiental.
7. El Plan de Acción Institucional 2021-2024, en su primer programa -*Innovación educativa universitaria en respuesta a la formación humanística, los conocimientos y las capacidades en el contexto del siglo XXI*- viene desarrollando un proyecto denominado *formalización e implementación del Proyecto Educativo Institucional*.
8. En virtud de todo lo anterior se encuentra necesario establecer el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antioquia.

ACUERDA

Artículo Primero. Objeto. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Antioquia, contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Presidente

WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Secretario



Introducción

El proyecto, como diría Heidegger (2010), es una posibilidad de ser, está abierto, en constante cambio, nunca estará acabado, es progresivo, se desarrolla en plena libertad y describe todos aquellos aspectos que van concurriendo para que se concrete. Es, como diría Gadamer (2001), un movimiento en el horizonte, todo aquello que podemos abarcar con la mirada, hacia atrás y hacia adelante en el tiempo, nuestro pasado que nos define, nuestro trayecto y nuestro futuro que nos va constituyendo como proyecto de poder ser.

El proyecto educativo institucional (PEI) de la Universidad de Antioquia despliega una descripción de los caminos recorridos para que esta institución de educación superior precise el ideal de ser humano que se ha propuesto formar y que se fundamenta en la formación humanista e investigativa de sus estudiantes, como lo estipula la misión consignada en el Estatuto General que, a su vez, concibe la Universidad como un ser social que contribuye a la transformación de las comunidades que la constituyen y de la sociedad que la creó.

El PEI UdeA se presenta en dos partes, los trayectos y los horizontes. La primera parte, los trayectos, inicia con una breve reseña de la historia de nuestra institución, la descripción de los aspectos que configuran su identidad institucional, la estructura académica, que posibilita el logro de la misión propuesta, las comunidades que habitan la Universidad, su bienestar y buen vivir y los ejes misionales, todos anudados al sentido de una universidad pública al servicio de la sociedad. La segunda parte, los horizontes, muestran la visión educativa que la universidad ha tenido desde la década de los 80 y 90 del siglo pasado, a través de una lectura educativa, pedagógica, curricular y didáctica que se actualiza con el análisis del movimiento curricular de 1997 y se proyecta con la consulta a los estamentos universitarios para configurar los horizontes UdeA que fusionan el pasado y el presente, proyectando un futuro para el buen vivir a través de una educación superior de calidad.

Primera parte: Trayectos

1. Identidad institucional

1.1. Reseña histórica²

La Universidad de Antioquia tiene sus inicios en 1803 con el Colegio Franciscano, ubicado en el espacio que hoy se conoce como el Paraninfo. Se concibe como Universidad en 1871 y se ubica en su sede principal, en la actual ciudad universitaria, desde 1968. Desde sus inicios, la Universidad ha estado en medio de convulsiones políticas y sociales; su quehacer académico ha migrado de los cursos especializados a los programas profesionales de pregrado y posgrado, y de dependencias políticas o religiosas a concebirse como un centro de autonomía universitaria. Al recorrer su historia se puede apreciar cómo la Universidad ha ido tejiendo su profunda conexión con los problemas y necesidades sociales, con la realidad económica, con el sector empresarial y con las comunidades, lo que le ha permitido acercar las teorías disciplinarias a las prácticas reales. La Universidad también se ha ido consolidando como un espacio para la libertad, para la diversidad, para la inclusión, para el diálogo de saberes, y ha fortalecido la relación entre la docencia, la investigación y la extensión como ejes misionales, afianzándose como el proyecto educativo más importante del Departamento de Antioquia con los siguientes hitos en su consolidación histórica:

1803	Se funda el Colegio Franciscano en la sede que hoy se conoce como el Paraninfo, ofertando cursos de gramática, letras y filosofía.
1822	Cambia de denominación a Colegio de Antioquia y oferta cursos de derecho público y constitucional.
1834	Abre nuevamente, luego de un periodo de cierre de cuatro años, ofreciendo cursos de gramática, filosofía y jurisprudencia, y se introducen otras áreas como química y metalurgia, dada la vocación minera de la región.
1846	Después de un periodo de dos años en manos de los jesuitas, el Colegio retoma una ruta de libre pensamiento y se introducen áreas como inglés, lógica, matemáticas, economía, política, geografía, mecánica y física.
1860	Se convierte en cuartel militar de las guerras civiles.

² Este trayecto histórico está fundamentado en el texto “Universidad de Antioquia. Historia y Presencia”, coordinado y publicado por la profesora María Teresa Uribe en 1998.



1864

En un periodo de tranquilidad que vive el país se comienza la transición de colegio a universidad; para ello, se organiza en escuelas con el fin de otorgar títulos profesionales.

1878

Se emite el decreto que crea la Universidad de Antioquia; los principales programas que se ofrecen son Literatura, Filosofía, Ciencias Básicas, Jurisprudencia y Medicina.

1881

Cambia el nombre a Colegio Central de la Universidad y se crean cuatro escuelas: Preparatoria, Artes y Oficios, Medicina y Cirugía, y Jurisprudencia.

1885

La Institución recupera el nombre de Universidad de Antioquia y es un periodo durante el cual comienzan a llegar estudiantes de otras regiones del país.

1901-1903

La Universidad centra su interés en el conocimiento práctico y en la formación de los ciudadanos; Además, influenciada por el desarrollo comercial, agrícola y minero de la región, se organiza la enseñanza por niveles y se consolida la centralización administrativa.

1921

La Universidad comienza a demarcar su función social y cultural. En la construcción de ciudadanía se consolida la libertad de pensamiento y la inclusión, se crea el movimiento estudiantil (1921), se promueve la participación de las mujeres y personas de diferentes razas, se crea la imprenta (1929), la emisora cultural (1933), la Revista Universidad de Antioquia (1935), se reorganiza la biblioteca (1935) y se crea el Museo Universitario (1943). Asimismo, aparecen programas asociados a las ciencias económicas, la odontología, la química y la educación.

1929

1933

1935

1943

Se da el paso de la universidad de élites a la universidad de masas. Se diseñan programas como Salud Pública, Periodismo, Bibliotecología, Idiomas, Medicina Veterinaria, Artes, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Matemática, Física, Educación Física, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología, Historia, Estudios Bíblicos, Filosofía, Lingüística, entre otros.

Años 60

Se inaugura la Ciudad Universitaria.

Años 80-90

La Universidad tiene gran protagonismo en movimientos sociales y políticos como la Asamblea Nacional Constituyente. Asimismo, es un periodo en el que surgen hitos normativos fundamentales como el Reglamento Estudiantil (1981), el Estatuto General (1994) y el Estatuto Profesoral (1996).

1990

Inicia formalmente la regionalización y se comienza a consolidar la investigación como uno de los pilares fundamentales del quehacer universitario junto con la docencia y la extensión.

2003

Se concede la primera acreditación institucional de alta calidad por nueve (9) años, la cual es renovada en 2012 por un periodo de diez (10) años.

1.2. Elementos de la identidad institucional

La identidad institucional está configurada por un legado que va demarcando el ser de la Universidad y genera un sentido de pertinencia en aquellos que la habitan; y es su sello lo que la hace diferente a las demás instituciones de educación superior y le otorga significados a su existencia. Los principales elementos de la identidad de la Universidad de Antioquia son:

Naturaleza jurídica

Según el Artículo 2 del Estatuto General (Acuerdo Superior 1 de 1994) la Universidad de Antioquia es :

“una institución estatal del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por la Ley LXXI del 4 de diciembre de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, organizada como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. La Universidad tiene domicilio en la ciudad de Medellín y puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, y crear o formar parte de corporaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o de economía mixta” (1994, p. 18).

Objeto

La búsqueda, el desarrollo y la difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre (Estatuto General, artículo 3).

Misión

La Universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, es una institución que desarrolla el servicio público de la educación estatal con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. En ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y en apertura a todas las corrientes del pensamiento cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión, la misión de actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



La Universidad forma, en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales, con visión universal.

Como querer fundamental, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión; está presente en la vida cotidiana de la sociedad por medio de la actividad profesional de sus egresados, vela por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de este con sus semejantes y con la naturaleza.

La Universidad propicia el cambio y el avance de la sociedad, y participa en la integración de esta con los movimientos mundiales de orden cultural, científico y económico; selecciona con esmero, perfecciona, capacita y estimula a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales; y facilita el acceso a la educación superior a las personas que demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas, lo anterior con fundamento en el principio de la igualdad (Estatuto General).

Principios generales

La Institución orienta sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal.

La Institución promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; y la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales en el horizonte de la ecoética.

La Universidad se reconoce como espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria (Estatuto General, artículo 4).

Principios institucionales (Estatuto General, artículos 5 al 26)

Igualdad
Cooperación interinstitucional
Autoevaluación
Realidad económica y administrativa
Investigación y Docencia
Descentralización Planeación
Debido proceso Asociación Autonomía
Excelencia Académica
Universalidad Extensión Normatividad
Regionalización Responsabilidad social
Convivencia Participación
Derecho universitario de petición
Interdisciplinariedad
Libertades de cátedra y de aprendizaje

Objetivos (Estatuto General, artículo 27)



Crear, desarrollar, conservar, transmitir y utilizar el conocimiento para solucionar con independencia los problemas y necesidades locales, regionales y nacionales.



Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, éticas y humanísticas. Capacitarlos para el trabajo autónomo y en equipo, para el libre desarrollo de la personalidad, para cumplir responsablemente las funciones profesionales, investigativas, artísticas y de servicio social que requieren la región y el país, y para liderar creativamente procesos de cambio.



Desarrollar la sensibilidad hacia las artes y la cultura, y el aprecio por el trabajo y los valores históricos y sociales de la comunidad.



Líder en el desarrollo científico, técnico, tecnológico, artístico, económico y político, y ser paradigma ético en la región y en el país.



Cooperar con las otras instituciones educativas del país en el diagnóstico y mejoramiento de los procesos de investigación, de docencia y de extensión.



Contribuir al mejoramiento de la calidad de los niveles precedentes de la educación, formales o no, mediante procesos de investigación, actualización y profesionalización.



Apoyar los procesos de acercamiento, coordinación y acción conjunta con otras naciones y sociedades.



Formar y consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales.



Impulsar por medio de acciones investigativas, docentes y de extensión, la preservación y racional utilización del medio ambiente y fomentar la consolidación de una adecuada cultura ecológica.



Promover el conocimiento, la investigación y la difusión del patrimonio cultural de la región y del país; y contribuir a su enriquecimiento, conservación y defensa.



Propiciar el desarrollo investigativo del país y su integración con las corrientes científicas mundiales.



Desarrollar e implantar métodos pedagógicos que fomenten el razonamiento, el pensamiento crítico y creativo, y que propicien hábitos de disciplina y de trabajo productivo.



Adelantar programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo de un espíritu empresarial con clara conciencia de su responsabilidad social, tanto en el sector público como en el privado.



Evaluar de manera continua los múltiples elementos de la vida académica y administrativa, teniendo en cuenta el interés social, los objetivos de planeación regional y nacional, y la pertinencia científica y pedagógica de los diversos programas.



Fortalecer y mantener actualizada la gestión institucional.



Generar y difundir una cultura de respeto por los derechos humanos mediante la adopción de actitudes y prácticas que favorezcan la formación y el progreso de la sociedad civil.



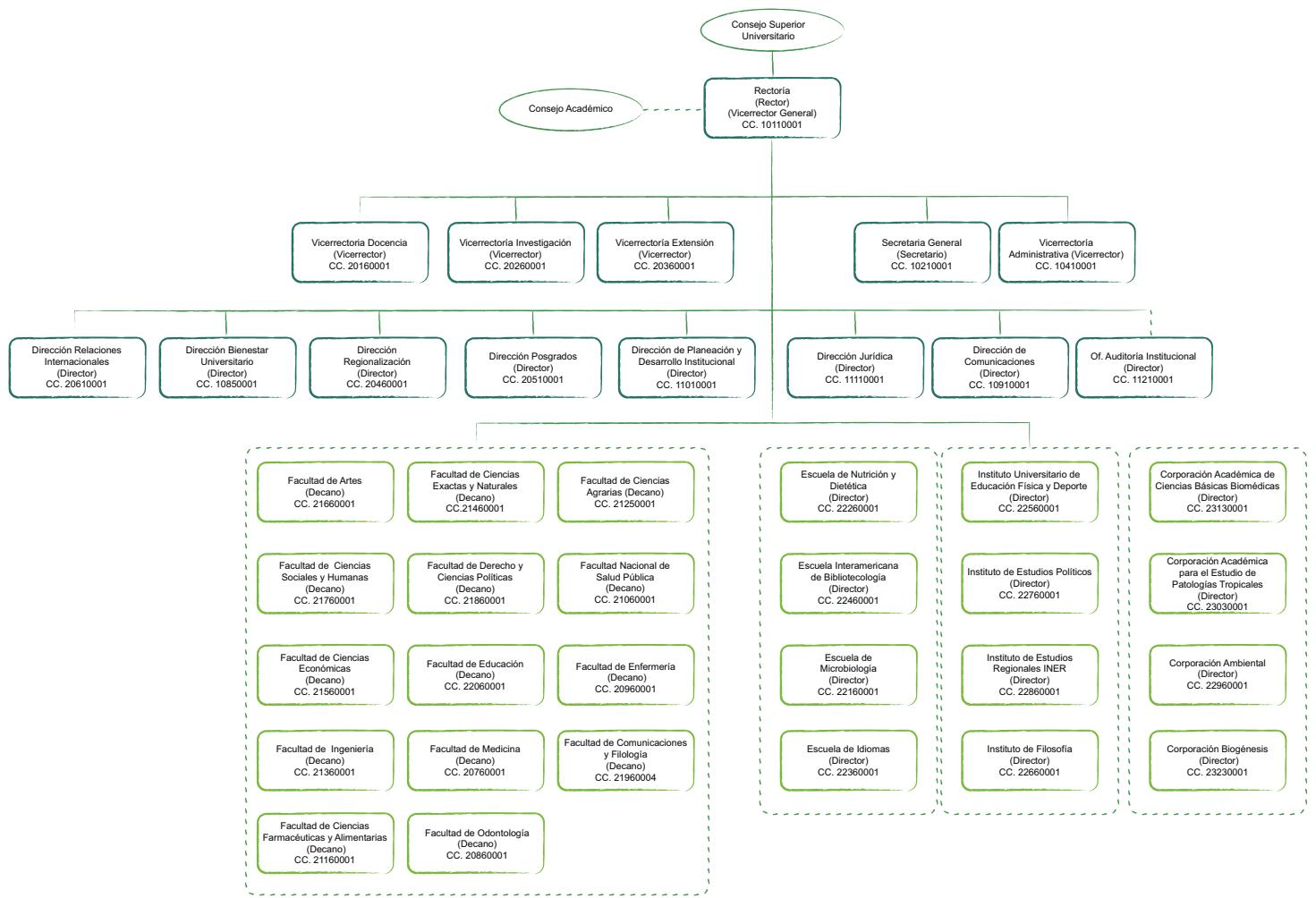
Difundir información científica, tecnológica, literaria y artística, mediante el uso de los distintos medios de comunicación.

1.3. Estructura académica

Para desarrollar su misión, la Universidad de Antioquia ha definido una estructura que se apoya en el campo administrativo y de control, para garantizar la transparencia en el desarrollo de las actividades académicas, la docencia, la investigación y la extensión, las cuales son su esencia.

El organigrama constituye la representación gráfica de la estructura de la Universidad, donde se muestran las áreas orgánicas formalmente constituidas, así como sus denominaciones, organización, nivel jerárquico y normativa de creación o modificación asociada.³

³ La estructura organizativa en sus diferentes niveles se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/informacion-organizacional/contenido/ascontenidosmenu/organigrama>



Tomado de: Estatuto General Universidad de Antioquia

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto General, los órganos de gobierno de la Universidad están conformados por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y los vicedecanos, los consejos de Facultad, los directores de Instituto y de Escuela, los jefes de Departamento Académico y de Centro, y los demás consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución.

El Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y de gobierno de la Universidad. Está conformado por el Gobernador del Departamento de Antioquia, el Ministro de Educación Nacional o su delegado, un representante del Presidente de la República, un decano en representación de las directivas académicas, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes, un egresado graduado de la Institución, un representante del sector productivo, un exrector de la Institución y el Rector, quien tiene voz, pero no voto (Estatuto general, artículo 29).

El Consejo Académico, por su parte, es la máxima autoridad académica de la Universidad. Está conformado por el Rector, los vicerrectores de Investigación, de Docencia, de Extensión y Administrativo, los decanos de facultades, escuelas e institutos, un representante de los profesores



y un representante de los estudiantes. De igual forma, los integrantes del Comité Rectoral, como el Vicerrector General, el Secretario General y los directores de Planeación, Bienestar, Regionalización, Asesoría Jurídica, Control Interno, Relaciones Internacionales y Posgrados asisten a las sesiones del Consejo Académico, pero no tienen voto.

La estructura académica está conformada por:

- **Las facultades:** son la dependencia básica y fundamental de la estructura académico-administrativa de la Universidad, con la autonomía que los estatutos y los reglamentos le confieren para darse su organización interna, administrar sus recursos, planificar y promover su desarrollo, y coordinar, dirigir y administrar investigación, docencia y extensión, en todas sus modalidades y niveles, en un área del conocimiento o en áreas afines. Es dirigida por el decano y el Consejo de la Facultad. Las facultades colaboran entre sí y se prestan servicios de forma solidaria para desarrollar la misión, los principios y los objetivos de la Universidad, y para cumplir sus propios objetivos (Estatuto General, artículo 69).
- **Las escuelas:** la función esencial de la Escuela es el desarrollo de las profesiones, lo cual se fundamenta en la investigación aplicada. Tienen líneas consolidadas de investigación o de extensión en asesorías o consultorías, y programas de maestría, doctorado o posdoctorado; además pueden desarrollar programas de pregrado y especializaciones, de carácter profesional, otras actividades de extensión y ofrecer cursos de servicio. Están a cargo de un director el cual es, asesorado por un Comité (Estatuto General, artículo 72).
- **Los institutos:** su función esencial es el desarrollo de las disciplinas académicas con, fundamento en la investigación. Tienen líneas consolidadas de investigación y programas de maestría, doctorado o posdoctorado; además, puede desarrollar programas de pregrado y especializaciones de carácter académico, labores de extensión y ofrecer cursos de servicio. Están a cargo de un director el cual es, asesorado por un Comité (Estatuto General, Artículo 71).
- **Las corporaciones:** el Consejo Superior puede crear corporaciones académicas, que funcionan por fuera de las facultades. Además de las condiciones exigidas para los institutos o las escuelas, deben cumplir las siguientes: desarrollar trabajo interdisciplinario que corresponda a varias facultades, reunir un mínimo de investigadores o consultores de renombre nacional o internacional, manejar un volumen considerable de proyectos y desarrollar tareas de investigación en asociación con entidades nacionales o internacionales (Estatuto General, artículo 77).
- **Consejos de facultad:** en cada facultad existe un Consejo, decisario en lo académico y asesor del decano en los demás asuntos. Está integrado por el decano, el vicedecano, los directores de institutos y de escuelas, los jefes de Departamento y de Centro, un egresado graduado de la facultad, un profesor de la facultad y un estudiante de la facultad (Estatuto General, artículo 57).



Órganos de control

La Universidad de Antioquia ejerce control interno a través de diferentes órganos y procesos, entre estos, se encuentra el Sistema de Control Interno Universitario, la Oficina de Auditoría Institucional y la Unidad de Asuntos Disciplinarios.

Sistema de Control Interno Universitario: para la Universidad de Antioquia, el Modelo Estándar de Control Interno se define como el conjunto de lineamientos, prácticas e instrumentos que permitan a la Universidad controlar su planeación y gestión, con el fin de desarrollar una cultura organizacional de autoevaluación permanente, para una adecuada toma de decisiones y la promoción de la mejora continua de sus procesos.



Auditoría Institucional: encargada de asesorar y acompañar la alta dirección universitaria en evaluación y seguimiento a la gestión para el mejoramiento de los procesos, fortalecer el control interno y el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, asesora y acompaña en materia de control interno, hace seguimiento a las instancias en la toma de decisiones y advierte oportunamente sobre situaciones que implican riesgos para la institución.



Unidad de Asuntos Disciplinarios: está adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, tiene a cargo tramitar las quejas de los ciudadanos o los informes de los servidores públicos que puedan dar origen a un proceso disciplinario, además, realiza acciones de primera instancia para conocer y fallar en procesos que se adelantan contra de los servidores públicos docentes; administrativos; y/o trabajadores oficiales.



Veeduría: la veeduría universitaria se entiende como el mecanismo de participación democrática que le permite a la comunidad universitaria ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto de la ejecución de programas, proyectos o contratos llevados a cabo por la Universidad, en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, de forma total o parcial, se empleen recursos de la Universidad. El Sistema de Veeduría de la Universidad de Antioquia cuenta con Registro número 425 de la Personería de Medellín y este encuentra adscrito a la Vicerrectoría General.





Gestión y evaluación de los recursos

La Universidad de Antioquia concibe la rendición de cuentas como la integración de actividades y mecanismos para dialogar con estamentos y ciudadanos sobre la gestión universitaria. A través de mecanismos como las audiencias públicas presenciales o mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, se hace un proceso de difusión de información e interacción con la ciudadanía, la socialización de información y las estrategias de articulación con otras entidades públicas y la sociedad en general.

En el Portal Universitario se encuentra toda la información sobre el histórico de la rendición de cuentas, los informes de gestión y financiero, las decisiones del gobierno universitario, los resultados de la gestión de algunas dependencias administrativas, y los datos y las cifras de la gestión institucional.

Direccionamiento estratégico

Planeación y Gestión Universitaria: en el artículo 22 del Estatuto General, se establece que la planeación es uno de los principios de la Universidad de Antioquia: “la Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”. Así mismo, en el Artículo 7 del Reglamento de Planeación (AS 255 de 2003) se establece que “la Universidad se comprometerá también con un Plan de Acción Institucional, que aprobará el Consejo Superior Universitario a propuesta del Rector y en concordancia con el Plan de Desarrollo vigente (...”).

La dependencia encargada de diseñar las metodologías y los procedimientos, además de brindar capacitación y asistencia técnica en lo respectivo a los planes, es la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional. Esta dependencia también es la responsable del Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión.



Adaptado de: Estatuto General Universidad de Antioquia

1.4. Estructura normativa



Los principales componentes de la normativa universitaria son:⁴



- **Acuerdos:** tienen carácter general y son emitidos por el Consejo Superior Universitario, por el Consejo Académico y por las unidades académicas.
- **Resoluciones:** tienen carácter particular y son emitidas por el Consejo Superior, el Consejo Académico, la Rectoría, vicerrectorías y unidades académicas.

⁴ El detalle de la normativa institucional puede ser consultado en: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>



- **Actas:** son emitidas por los órganos de gobierno de la Universidad y por los comités creados de acuerdo con la normativa institucional.



- **Estatutos:** son emitidos por el Consejo Superior Universitario, ya que sientan la base del funcionamiento institucional. Los estatutos que orientan el desarrollo institucional son:

- Estatuto General (Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994).
- Estatuto Profesoral (Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996).
- Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional (Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003).
- Estatuto de Carrera Administrativa del Personal No Docente (Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002).
- Estatuto del Personal Administrativo (Acuerdo Superior 55 del 28 de octubre de 1983).
- Estatuto Básico de Extensión (Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997).
- Estatuto Financiero (Acuerdo Superior 466 del 28 de julio de 2020).
- Estatuto General de Contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014).
- Estatuto de Manejo de bienes y seguros (Acuerdo Superior 292 del 14 de junio de 2005).
- Estatuto Presupuestal (Acuerdo Superior 121 del 7 de julio de 1997).



- **Reglamentos:** son emitidos por el Consejo Superior Universitario.

- Reglamento Estudiantil de Pregrado (Acuerdo Superior 1 del 15 de febrero de 1981).
- Reglamento Estudiantil de Posgrado (Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014).
- Reglamento de Planeación (Acuerdo Superior 255 del 11 de marzo de 2003).



- **Sistemas:** son emitidos por el Consejo Superior Universitario.

- Sistema de Bienestar Universitario (Acuerdo Superior 173 del 13 de julio de 2000).
- Sistema Universitario de Investigación (Acuerdo Superior 204 del 6 de noviembre de 2001).
- Sistema Universitario de Posgrado (Acuerdo Superior 058 de 1995, modificado por el Acuerdo Superior 306 de 2005).



- **Planes:** son emitidos por el Consejo Superior Universitario.

- Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo Superior 444 del 25 de julio de 2017).



- Plan de Acción Institucional (Resolución superior 2454 del 27 de julio de 2021), de este se derivan los planes de acción de las unidades académicas.



En síntesis, el trayecto de la identidad institucional muestra a la Universidad de Antioquia como una institución de educación superior de calidad con más de 200 años de existencia, que se consolida como un patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, con un sello propio de formación humanista e investigativa, basada en la libertad de enseñanza y de aprendizaje, que postula la excelencia educativa y la transparencia académica y administrativa.

2. Comunidades

Las comunidades que conforman la Institución son profesores, estudiantes, administrativos, egresados y jubilados.

2.1. Profesores⁵

El profesor es la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, docencia, extensión y administración académica, las cuales constituyen la función profesoral. Es un servidor público comprometido con el conocimiento y la solución de los problemas sociales que, con criterios de excelencia académica y en el marco de la autonomía universitaria, participa en la prestación de un servicio público, cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

El profesor tiene un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes. Con el ejemplo transmite valores universales: curiosidad intelectual, que le permite expandir el conocimiento por la propia búsqueda e investigación; respeto por los demás, expresado en la disposición para escucharlos y comprender sus puntos de vista; capacidad para manifestar el desacuerdo con otros mediante la argumentación en insaciable búsqueda y construcción de la verdad en espacios de libertad e igualdad; y la no discriminación por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, cultural y concepciones políticas (Estatuto Profesoral, artículo 2).

Los principios que guían la función profesoral hacia el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales son: excelencia académica (principio rector), autonomía universitaria, universalidad, igualdad, libertad y convivencia, libertad de cátedra, comunidad académica, planificación y evaluación, cooperación interinstitucional, asociación, participación, derecho de petición y debido proceso (Estatuto Profesoral, artículo 4).

De acuerdo con el artículo 5 del Estatuto Profesoral, las categorías de los profesores pueden ser vinculados o contratados. Los profesores vinculados podrán ser aspirantes a la carrera o de carrera, y en ambos casos de tiempo completo o de medio tiempo. Los profesores contratados podrán ser occasionales, visitantes, *ad honorem* o de cátedra; los tres primeros podrán ser de tiempo completo o de medio tiempo; los de cátedra, contratados por horas.

5 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

- **Aspirante a la carrera:** es aquel que se encuentra en periodo de prueba.
- **Profesor de carrera:** es un empleado público amparado por un régimen especial y su vinculación puede ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo o de medio tiempo. Es aquel que ha superado el periodo de prueba y se encuentra en alguna de las categorías del escalafón profesoral (auxiliar, asistente, asociado o titular).
- **Profesor de cátedra:** es una persona natural, contratada para laborar un determinado número de horas por periodo académico para desempeñar labores de docencia en pregrado, posgrado, investigación o extensión, según las necesidades del servicio. No es empleado público ni pertenece a la carrera profesoral, sino un servidor público contratado cuya relación con la Universidad se regirá por el presente estatuto (Acuerdo Superior 253 de 2003, artículo 2).
- **Profesor ocasional:** es aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, es requerido transitoriamente por la Universidad para un período inferior a un (1) año. No es empleado público ni pertenece a la carrera profesoral, sino un servidor público contratado cuya relación con la Universidad se regirá por el presente estatuto y por las estipulaciones especiales contenidas en el contrato (Acuerdo superior 253 de 2003, artículo 31).
- **Visitante:** es aquel que, por su destacada competencia académica, es invitado por la Universidad para que ejerza actividades académicas por un período hasta de dos (2) años, prorrogables, según las necesidades del servicio (Estatuto Profesoral, artículo 9). Se regirá por las normas previstas para los profesores ocasionales, excepto en lo que se refiere al periodo de vinculación con la Universidad, que podrá ser hasta de dos (2) años (Acuerdo Superior 253 de 2003).
- **Ad honorem:** es un profesional titulado de reconocido prestigio, experiencia y competencia en sus áreas de especialización que ejerce como profesional independiente o que está vinculado laboralmente a la Universidad, o a otra entidad pública o privada, y que de manera libre y responsable suscribe un acta de compromiso con la Universidad para realizar actividades académicas no remuneradas en docencia, investigación o extensión, quedando sujeto a las normas universitarias. El profesor *ad honorem* no es servidor público, pero responde como tal en la función que se compromete a realizar (Resolución Superior 2448 de 2021).

2.2. Estudiantes⁶

El estudiante es la persona que tiene matrícula vigente en un programa académico de pregrado o de posgrado, ligado al engrandecimiento de la Institución mediante una respuesta positiva a su compromiso con el conocimiento, en el marco de los principios rectores del quehacer universitario. La calidad de estudiante se pierde o se suspende en casos específicamente determinados (Estatuto General, artículo 93).

- **Estudiante de pregrado:** de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado es aquella persona que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos que ofrece

6 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>



la Universidad (artículo 20). La calidad de estudiante se adquiere mediante el acto voluntario de matrícula y se pierde cuando se haya completado el programa de formación, cuando no se haya hecho uso del derecho de renovación de la matrícula, cuando se pierda el derecho de permanecer en la Institución por bajo rendimiento o inasistencia, cuando se haya cancelado la matrícula, por expulsión o por problemas médicos que hagan inconveniente su permanencia.

- **Estudiante de posgrado:** es la persona que se encuentra matriculada en un programa académico con niveles de formación en especialización, especialización médica clínica y quirúrgica, maestría o doctorado, a los cuales puede ingresar mediante modalidades de admisión como son nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa (Acuerdo Superior 432 de 2014, artículo 2).

2.3. Egresados⁷

Es la persona que estuvo matriculada en un programa académico de pregrado o de posgrado, culminó sus estudios y obtuvo el título correspondiente. Igualmente, se considera egresado de la Universidad a la persona que estuvo matriculada en el Liceo Antioqueño o en el Instituto Nocturno de Bachillerato, culminó sus estudios y obtuvo el título correspondiente (Estatuto General, artículo 97).

La Universidad tiene presencia viva en la sociedad a través de sus egresados y busca mantener una relación permanente por medio del Programa de Egresados, que tiene por misión promover la vinculación activa de sus graduados para que aporten al desarrollo de los ejes misionales de docencia, investigación y extensión. De esta manera, se pretende fortalecer el sentido de pertenencia de esta población, así como su proyección en todos los ámbitos de la sociedad. El objetivo del Programa es fortalecer la articulación de la Universidad con los egresados en el marco del beneficio mutuo y resignificación de la identidad del egresado en los territorios con el concurso de las unidades académicas. El Programa de Egresados de la Universidad de Antioquia es liderado por la Vicerrectoría de Extensión.

La participación de los egresados en la vida universitaria se evidencia en los aportes que ellos entregan a través de las diversas representaciones en los distintos organismos colegiados, en los comités y en los procesos universitarios como Consejo Superior, consejos de facultades, escuelas, institutos o corporaciones, Comité de Egresados, comités de currículo, Comité de Extensión, Plan de Desarrollo Institucional y procesos de inducción a estudiantes.

Igualmente, se trabaja con los egresados de la Universidad en el exterior para mantener un contacto permanente con ellos, que les permita sentirse más cerca de la Institución, involucrarse en procesos de formación integral y aportar desde sus áreas de conocimiento al desarrollo académico y científico de su Alma Máter.

2.4. Personal administrativo⁸

El personal administrativo de la Universidad está integrado por empleados públicos, de carrera y de

7 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

8 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

libre nombramiento y remoción, y por quienes son trabajadores oficiales según lo dispone la ley. Tienen derechos y obligaciones, y están sujetos a las inhabilidades y las incompatibilidades que consagren la ley y el respectivo Estatuto del Personal Administrativo o la Convención Colectiva de Trabajo (Estatuto General, artículo 89).

2.5. Jubilados

Los jubilados de la Universidad de Antioquia son quienes tuvieron vínculo laboral con la Institución y cumplieron las exigencias legales para hacer uso del derecho a la pensión de jubilación (Estatuto General, artículo 100).



En síntesis, el trayecto de las comunidades de la Universidad de Antioquia en tanto seres humanos que portan el espíritu universitario son la esencia de la Institución y expanden los múltiples significados que albergan los procesos formativos e investigativos como sello universitario. La libertad de enseñanza y la libertad de aprendizaje ponen en diálogo los procesos educativos que se albergan en la Universidad.

3. Bienestar y buen vivir

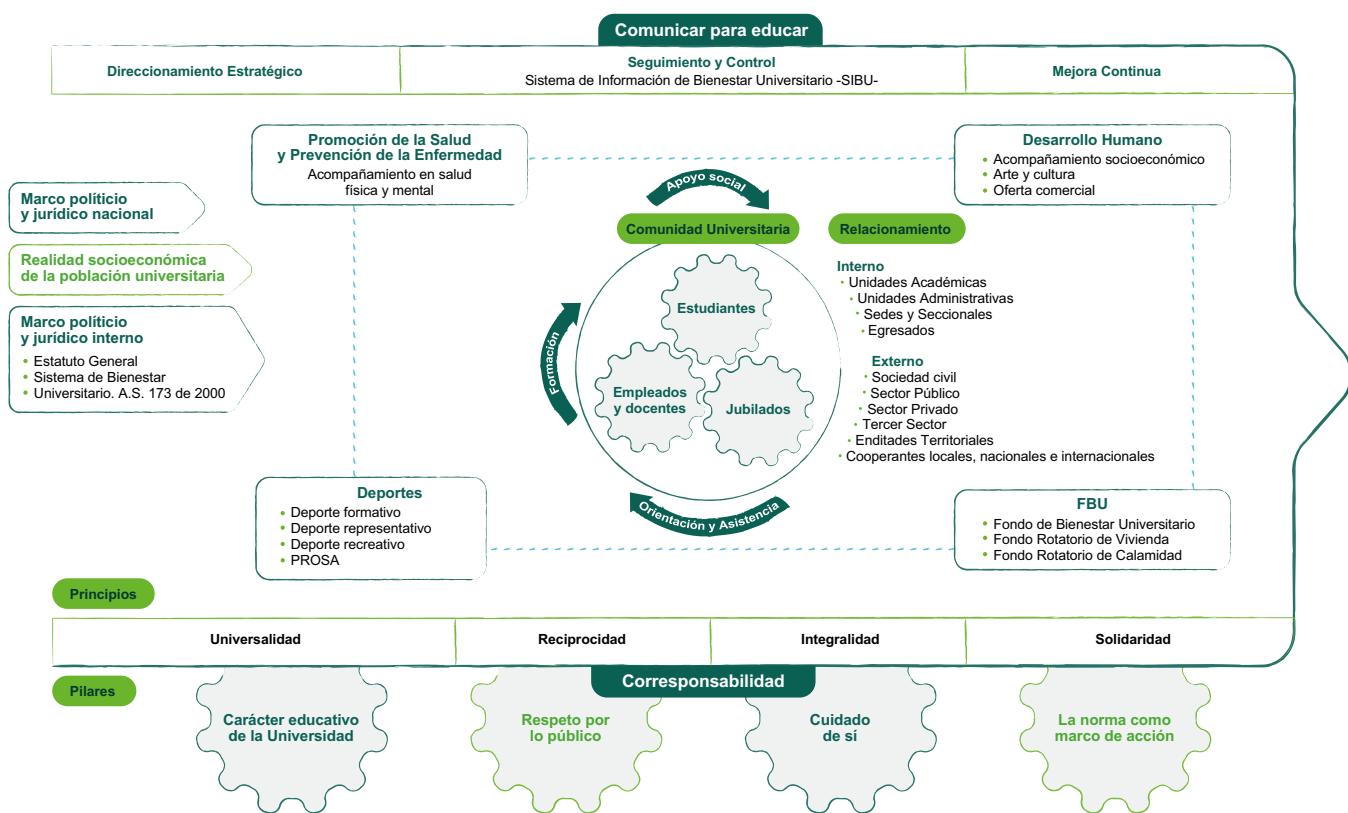
La Universidad, como institución social, fundamenta su quehacer en el desarrollo humano integral, en el fortalecimiento del proyecto de vida y el cuidado de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, y en el diseño de espacios donde la solidaridad, la reflexión y el diálogo son fundamentales para la convivencia pacífica. Para ello, se ha planteado un modelo integral de bienestar, una política de responsabilidad social universitaria y programas para promover la permanencia, la inclusión, la paz y la convivencia, todo a favor del Buen Vivir.

Respecto a lo consignado en el Plan de Desarrollo de la Universidad 2017-2027⁹, el Buen Vivir es una alternativa ante el materialismo que postula el desarrollo económico que solo se reduce a beneficios económicos. Es un concepto de bienestar colectivo que surge, por un lado, del discurso poscolonial y crítico al desarrollo, y, por otro lado, de las cosmovisiones de los pueblos originarios andinos. El Buen Vivir es una visión ética de una vida digna, siempre vinculada al contexto, cuyo valor fundamental es el respeto por la vida y la naturaleza.

De acuerdo con esta concepción, la naturaleza no es un objeto sino un sujeto, y no solo las personas sino todos los seres vivos son contemplados como miembros de la comunidad. El núcleo del Buen Vivir está en los derechos de las comunidades a vivir, según su modo tradicional, respetando las posibilidades pluriversales (Walter Mignolo, 2015), las identidades locales y comunitarias de vivir en armonía con la naturaleza y en coexistencia con varios mundos (Käkönen, s.f.). El Buen Vivir se convierte, entonces, en un concepto transversal al habitar la Universidad.



3.1. Modelo de Bienestar Universitario¹⁰



Tomado de <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/bienestar/bienestar/>

3.2. Incluir y permanecer¹¹

El concepto de permanencia, como parte fundamental de la cultura institucional entendida como un habitar, estar cerca de la cosas para disfrutarlas, cerca de los otros para cuidarlos, reflexionar sobre las cosas y los otros que también habitan en uno, es una práctica formativa, ética, política, estética y cultural que permite interiorizar críticamente los símbolos, las representaciones, los conocimientos y las experiencias, con y desde las cuales se piensa y se construye, momento a momento la universidad,

10 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

11 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

y un ideal de sociedad con ciudadanos capaces de asumir el compromiso del cuidado de todos en medio de la diferencia y la diversidad que implica vivir en comunidad, y con profesionales capaces de asumir el cuidado de la vida, la esperanza y la paz.

La permanencia universitaria y la educación superior inclusiva se entienden en el marco de la actuación institucional como procesos articuladores, de creación colaborativa e interseccional, de generación, divulgación y apropiación social de conocimientos, saberes, prácticas, debates, experiencias y reflexiones en torno a la diversidad epistémica y la educación inclusiva, desde un horizonte transdisciplinario y de diálogo entre academia y movimientos sociales.

Este tejido universitario y social se gesta y expande a partir de rutas de formación, de acompañamiento y de relacionamiento encaminadas al compromiso universitario con la paz, la interculturalidad, la equidad, la inclusión en el ámbito educativo y de educación inclusiva, que buscan promover la eliminación del racismo, la discriminación, las violencias sexuales y basadas en género, las inequidades sociales; cuestionar, tensionar y visibilizar discursos y prácticas colonizadoras, instrucionales, racistas, homofóbicas, patriarcales; y la reducción de las brechas y las barreras comunicativas, tecnológicas, actitudinales, administrativas y académicas relacionadas con el género, la orientación sexual, la discapacidad y la pertenencia étnica y social.

Mediante la aplicación de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos propios de la diversidad epistémica, la educación inclusiva vela por la formación integral y por la creación de estrategias didácticas que desarrollem la inteligencia y la creatividad, orientadas al buen vivir, al respeto a la dignidad de la mujer, del hombre, de las diversas culturas y de toda la comunidad viviente, en conexión y diálogo con los territorios.

Por su parte, las rutas son horizontes de sentido que permiten identificar, organizar, orientar y gestionar los elementos y medios requeridos para concretar la apuesta social de la transformación de los territorios, desde los propios contextos históricos y socioculturales, y de los seres que los cohabitan. Constituyen una forma de autoorganización desde la praxis que se concreta, como acción y reflexión, en la conformación de grupos de trabajo que dinamizan la realización colectiva y en red de una serie de acciones sentipensadas, soñadas y caminadas entre los estamentos, directivas y colectivos universitarios. Las rutas son, entonces, una forma de autoorganización para la implementación institucional de las pedagogías del buen vivir en, con y para la comunidad universitaria. Estas son:

Formación



Promueve el (re)conocimiento de los saberes y epistemes propios desde espacios de enseñanza y aprendizaje como camino para el buen vivir en la comunidad universitaria y de la sociedad. Asimismo, tiene el fin de formar tutores para el fortalecimiento de la permanencia estudiantil y el mejoramiento de la calidad académica.



Acompañamiento



Realiza la mediación para la interacción entre los seres, la vida y estructura universitaria, propiciando su acercamiento reflexivo y la comprensión mutua, y asesorando la construcción de las soluciones propuestas hacia la educación inclusiva y el fortalecimiento académico.

Relacionamiento



Promueve el acercamiento a nuevos seres y procesos con el fin de tejer posibilidades de acción conjunta para la difusión, comprensión e implementación de la diversidad epistémica, la educación superior inclusiva y el fortalecimiento académico.

3.3. La Responsabilidad Social Universitaria

El Acuerdo Superior 463 de 2019 adoptó la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una política, un compromiso voluntario desde la ética de la acción y de la política cívica para la construcción de lo humano, social, cultural y simbólico de la comunidad universitaria, orientado en el desarrollo sostenible, lo cual implica un apoyo humano, de vida y de nación, y el fomento de una cultura institucional cimentada en la confianza y en la cooperación desde las instituciones de educación superior y su entorno, encaminadas a la transformación ciudadana. Esta política permite articular los esfuerzos institucionales, los ejes misionales y la gestión universitaria con un enfoque claro y coherente de responsabilidad social, y medir el impacto de lo que se hace en favor del desarrollo de los territorios y la calidad de vida de las comunidades, para ratificar el compromiso de la universidad con la sociedad y con los objetivos de desarrollo sostenible.

Regidos por el espíritu de solidaridad que los caracteriza, los universitarios diseñan y ponen en marcha programas, proyectos y actividades de extensión para servir y atender, con los instrumentos del conocimiento, a los sectores más vulnerables de la población. Dichas acciones se definen como extensión solidaria y constituyen una manifestación del Principio de Responsabilidad Social Universitaria; además, están orientadas a la reconstrucción del tejido social, a la atención de víctimas, a la atención en salud, al fortalecimiento productivo y asociativo de comunidades, a la protección de los derechos fundamentales, al respeto por la diversidad cultural y por el medio ambiente, y a promover la inclusión y la equidad.

Sin embargo, la RSU no se enfoca únicamente en acciones y estrategias de proyección social; trasciende hacia la gestión administrativa eficiente, transparente, proceso en el cual la Universidad promueve la corresponsabilidad en el uso de los recursos por parte de sus directivos, funcionarios y profesores. De esta forma, la RSU debe promover la comprensión y la aplicación de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible, que sirven como ruta de acción para que la Universidad piense su actuar en torno al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de los entornos. La Política de Responsabilidad Social Universitaria es liderada por la Vicerrectoría de Extensión.

Algunos proyectos y acciones universitarias en proyección social y RSU son:

- **Aula Universitaria de Mayores:** programa en el que profesionales de diferentes disciplinas trabajan para cumplir el sueño que decenas de adultos mayores abrigaban desde su juventud: convertirse en universitarios. Allí, los participantes reciben clases en diferentes áreas del conocimiento en un ambiente universitario.
- **Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Alzate”:** mediante las prácticas académicas de estudiantes, las comunidades de escasos recursos económicos en Medellín y Antioquia pueden acceder a la justicia y recibir asesoría jurídica y orientación profesional en diferentes procesos legales como desplazamiento, demandas administrativas, pensión de vejez, divorcio, entre otros.
- **Consultorio de Seguridad Social Integral:** con la asesoría de un grupo interdisciplinario, se brinda apoyo en la solución de problemáticas de salud, pensión y riesgos profesionales para los ciudadanos de estratos 1, 2 y 3.
- **Programa Edufines:** programa de actividad física dirigido a personas con discapacidad cognitiva o insuficiencia motora de origen cerebral, con el fin de que desarrollen mayor independencia funcional y capacidad para interactuar con sus semejantes mediante la participación de eventos deportivos, recreativos y culturales.

3.4. Unidad Especial de Paz

Fue creada por el Consejo Superior Universitario a través de la Resolución 2274 del 25 de septiembre del 2018, para gestionar, fortalecer, promover, articular y difundir las iniciativas en docencia, investigación y extensión que surjan, tanto desde las unidades académicas como desde la propia Unidad, y que tengan como objetivo aportar a la construcción de paz en Antioquia y Colombia, en diálogo permanente con las comunidades y grupos poblacionales de los territorios, y con las comunidades académicas nacionales e internacionales que adelantan trabajos en construcción de paz.

La Unidad de Paz tiene como principales líneas de trabajo: instalar el proceso de construcción social de la paz en la agenda pública de la Universidad de Antioquia; articular proyectos y servicios desarrollados por las unidades académicas que estén orientados a la construcción de paz territorial, reincorporación de excombatientes y reconciliación; gestionar iniciativas institucionales que incidan en las políticas públicas sobre la construcción social de paz; promover la creación, actualización y oferta de programas académicos de pregrado, posgrado y de formación continua por parte de las unidades académicas frente a la construcción de paz territorial, reincorporación de excombatientes y reconciliación; promover y articular los proyectos de producción de conocimiento en relación con los temas del conflicto, la paz, la memoria y el posconflicto; y contribuir a la construcción de paz en el interior de la Universidad de Antioquia.



3.5. Unidad de Resolución de Conflictos

Fue creada por el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución Superior 2281 de 29 de octubre de 2018. Es un espacio institucional para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos que propicia escenarios donde prima el diálogo; además, busca la prevención de violencias y la promoción de los derechos humanos, una estrategia pensada desde el carácter formador universitario.

Allí se atienden situaciones de conflicto o violencia que afectan la convivencia universitaria o que inciden en los procesos académicos, administrativos o laborales, y se impulsan acciones de prevención de violencias. Su principal objetivo es potenciar y fortalecer las capacidades institucionales e individuales para la transformación positiva de los conflictos, por medio de mecanismos alternativos a la sanción. Asimismo, pretende fomentar el conocimiento y la aplicación de los mecanismos autocompositivos de resolución de conflictos aplicables en la Universidad e instalar capacidades y habilidades para la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad universitaria.

La creación de la Unidad de Resolución de Conflictos es una invitación a la búsqueda de acuerdos y soluciones a los problemas de la comunidad universitaria mediante el uso de la palabra y el respeto.



En síntesis, el trayecto de bienestar y Buen Vivir, en tanto soporte de las comunidades para permanecer dignamente en la Universidad, expande sus significados hacia la inclusión, el desarrollo de capacidades, la formación integral, y la consolidación de una universidad polifónica capaz de congregar y celebrar, en paz, las diferentes creencias y saberes, con la responsabilidad social que la consolidad desde su fundación.

4. Ejes misionales

La vida académica en la Universidad de Antioquia se desarrolla mediante sus ejes misionales de la docencia, la investigación y la extensión, veamos:

4.1. Docencia

De acuerdo con el Estatuto Profesoral (artículo 14), la docencia, fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo, la docencia tiene una función social que determina, para el profesor, responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

4.1.1. Niveles de formación

Para esta función social que tiene la Universidad, el eje misional de la docencia comienza a desarrollarse en la articulación con la educación precedente, los pregrados y los posgrados, así:

- **La educación precedente:** la Universidad de Antioquia desarrolla iniciativas orientadas al acceso a la vida universitaria que incluye procesos de formación enfocados en las habilidades y necesidades que requieren los aspirantes a la educación superior. Las principales iniciativas están enfocadas en los semilleros, la preparación para las pruebas SABER, la orientación vocacional, los preuniversitarios, la preparación para la vida universitaria, las ferias universitarias y estrategias orientadas para quienes alcanzan el punto de corte en el examen de admisión, pero no obtienen cupo, como son la educación flexible y el nivel cero en las regiones.

Para el desarrollo de estas actividades, se dispone de escenarios, espacios, experiencias y una amplia oferta de formación que complementa, fortalece y potencia los procesos de quienes están en la educación básica y quienes egresarán pronto de la media y aspiran a ingresar a la educación superior.

- **Pregrado:** para ingresar a la Universidad, los aspirantes nuevos deben acreditar el bachillerato, haber presentado los exámenes de Estado o similares, presentar las pruebas diseñadas y aplicadas por la Institución y lograr los puntajes exigidos. La admisión de los estudiantes se lleva a cabo en una de las siguientes modalidades: nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa. Algunos programas, debido a su especificidad, tienen un modelo de admisión distinto, aplicado por cada unidad académica, como es el caso del programa de la Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra, la profesionalización en Educación Primaria y los programas de Artes.

Con el propósito de garantizar el acceso de las minorías y otorgar estímulos a los mejores bachilleres de la región, la Universidad tiene las siguientes clases de aspirantes especiales: los beneficiarios de la distinción Andrés Bello en las categorías nacional y departamental; los miembros de las comunidades indígenas, negras y raizales de los departamentos San Andrés, Providencia y Santa Catalina; bachilleres de departamentos donde no hay instituciones de educación superior; aspirantes que provienen de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público; y víctimas, deportistas de alto rendimiento o la comunidad sordo-señante.

La Universidad de Antioquia ofrece a la sociedad más de 100 programas académicos de pregrado en modalidad presencial, virtual y a distancia, que son desaorrollados por las diferentes unidades académicas tanto en Medellín como en las sedes y las seccionales, de acuerdo con su pertinencia y con las condiciones académico-administrativas de la Universidad. Cada programa académico construye su proyecto educativo, el cual debe estar en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional, el cual se acompaña de una estructura curricular que se traduce en un plan de formación materializado a través de cursos, asignaturas, proyectos de aula, núcleos de formación, entre otras denominaciones, y para los cuales se construyen microcurrículos.

Cada semestre, el Consejo Académico define los programas que se ofertarán para los procesos de admisión. Los programas académicos de pregrado cuentan, dentro de sus planes de



formación, con espacios comunes cuyo propósito central es aportar a la formación integral del estudiante y futuro egresado. Estos se caracterizan por el desarrollo de capacidades desde la comprensión de saberes generales como:



Cátedra Institucional de Formación Ciudadana: tiene por objeto ofrecer elementos teóricos, prácticos y de contexto para que los estudiantes de la Universidad de Antioquia, a partir de sus aprendizajes, experiencias, ejercicios ciudadanos y prácticas políticas, se pregunten y debatan sobre la política, la ética, la ciudadanía, la constitución y la democracia, y su relación con algunas instituciones. De esta manera, el curso contribuye a la formación ética y política de los estudiantes como ciudadanos y sujetos deliberantes, autónomos, críticos y responsables políticamente y, por ende, a la consolidación de los valores democráticos (Acuerdo Académico 588 del 10 de diciembre de 2021).

Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera (PIFLE): busca promover el aprendizaje de una lengua extranjera en toda la comunidad universitaria. A través de este, se implementa la Política Institucional de Competencia en Lengua Extranjera para estudiantes de pregrado, la cual busca estimular la movilidad universitaria, impulsar la internacionalización, el intercambio de saberes y culturas, procurar mejores oportunidades profesionales para los estudiantes y orientar una metodología uniforme de enseñanza de la lengua extranjera para toda la Universidad (Acuerdo Académico 467 del 4 de diciembre de 2014).

Programa de Formación Complementaria: es una estrategia fundamentada en los principios de universalidad, excelencia, interdisciplinariedad y formación integral. El Programa busca el desarrollo científico, ético, humanístico y estético de los estudiantes, así como el desarrollo de la sensibilidad hacia las artes y la cultura, el aprecio por el trabajo y los valores históricos y sociales de la comunidad. Las diferentes unidades académicas proponen cursos a la Vicerrectoría de Docencia y, así, se configura una oferta amplia para que los estudiantes se matriculen libremente desde sus intereses particulares. Posteriormente, estos cursos pueden ser reconocidos como electivas en los programas académicos a los cuales pertenece cada estudiante (Acuerdo Académico 527 del 30 de noviembre de 2017).

Programa Institucional Español Académico: tiene como objetivos fomentar las capacidades discursivas y comunicativas de los estudiantes de pregrado, y contribuir a la formación propia de las disciplinas mediante el uso de la lectura crítica, la escritura y la oralidad, en el ámbito académico y profesional (Acuerdo Académico 571 del 28 de enero de 2021).

- **Posgrado:** la Universidad cuenta con más de 200 programas de posgrado pertinentes y contextualizados a la realidad científica, social, económica, cultural y ambiental del país. Estos programas se ofrecen en los niveles de especialización, especialización médica, clínica y quirúrgica, maestría de profesionalización y/o investigación y doctorado. Todos ellos en modalidad prioritariamente presencial y algunos virtuales y fundamentados en la investigación y la interdisciplinariedad.

La admisión de los estudiantes se lleva a cabo en una de las siguientes modalidades: nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa. Los aspirantes son admitidos mediante procedimientos que permitan evaluar sus competencias para cursar el posgrado, según los criterios y los tipos específicos de pruebas de admisión definidas por el Consejo Académico, acordes con el Estatuto General de la Universidad y con el reglamento de Posgrados.

El sistema universitario de posgrados se encarga de la planeación, el control, la coordinación, el fomento, el estímulo y el desarrollo de la actividad de posgrados en la Universidad y está conformado por las siguientes instancias: el Comité de cada Programa de Posgrado, los Comités de Posgrado de cada unidad académica, los Comités de Área de Posgrado y el Comité Central de Posgrado (Acuerdo Superior 306 de 2005).

4.1.2. Regionalización¹²



Tomado de: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-regiones/>



El Programa de Regionalización se oficializó mediante la Resolución Superior 1280 del 30 de octubre de 1990, como un programa que debía consolidar la Universidad en los territorios que ya habitaba, con actividades de educación a distancia y de promoción de la salud. El Programa se desarrolla con un enfoque territorial y cuenta con seis (6) seccionales y cuatro (4) sedes.

Este programa de regionalización oferta los programas académicos de pregrado y posgrado mediante la ampliación de lugar de desarrollo desde las facultades, escuelas, institutos y corporaciones, ofrece programas académicos diseñados para los contextos propios de las regiones, como es el caso del Doctorado en Ciencias del Mar y la Maestría en Ciencias del Mar, los programas de pregrado en Ecología en Zonas Costeras, la Ingeniería Oceanográfica y Oceanografía en la seccional de Urabá, la Especialización en Café, en la seccional del Suroeste; Ingeniería Agropecuaria, en todas las seccionales y sedes; Ingeniería Aeroespacial; Ciencias Culinarias; y Desarrollo Territorial, en la seccional de oriente.

El enfoque territorial se comprende como la relación entre la Universidad y los territorios en doble vía; de la Institución hacia estos, respetando su cultura, y de estos hacia la Universidad respetando su autonomía. La Universidad incorpora las oportunidades que cada territorio le ofrece para desarrollar sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión, y aportar al desarrollo de las comunidades.

4.1.3. Internacionalización¹³

En la Universidad de Antioquia, la internacionalización se ha abordado desde dos frentes que tocan directamente los procesos de formación: la cooperación académica y la cooperación científica. Ambas áreas contribuyen a la adquisición de capacidades para interactuar con otras culturas de los estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo, con el fin de facilitar su inserción en procesos nacionales e internacionales de cooperación. Para lograr esto, ha sido necesaria la articulación con los tres (3) procesos misionales de la Universidad, investigación, docencia y extensión, lo cual ha permitido desarrollar acciones como proyectos de investigación conjuntos, movilidad presencial y virtual, alianzas estratégicas, posicionamiento de la Universidad como un destino académico de calidad, internacionalización del currículo y articulación con los egresados en el exterior, entre otros.

Adicionalmente, la Universidad concibe el fortalecimiento de capacidades en diplomacia científica como una herramienta que aporta a la democratización de los procesos formativos y al fortalecimiento de colaboraciones científicas con países y entidades aliadas de cara a la solución de retos globales.

Frente a los efectos adversos que puede traer consigo la globalización, es importante reconocer que la internacionalización de la educación superior en la Universidad de Antioquia se plantea como un proceso que, lejos de pretender homogeneizar la formación, le apuesta al reconocimiento y fortalecimiento de nuestra diversidad y de nuestras particularidades como Institución, como región y como país, a la hora de hacer frente a las grandes problemáticas globales identificadas en los objetivos de desarrollo sostenible.

El objetivo es trabajar por una internacionalización más equitativa e incluyente, alejada de la concepción de conocer el mundo únicamente a través del viaje; el propósito es llegar a las aulas de

13 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

clase con procesos fuertes y consolidados de internacionalización del currículo. En este sentido, la Dirección de Relaciones Internacionales hace una apuesta importante por la internacionalización en casa, la Universidad de Antioquia la casa de todos, como una forma de acompañar los procesos curriculares en los salones de clase y por medio de la estrategia denominada Academia Glocal se pretende fortalecer las capacidades de nuestra comunidad académica en cuatro (4) asuntos fundamentales: ciudadanía, interculturalidad, plurilingüismo y cosmopolítica.

De esta manera, la Dirección pretende ser el eje articulador de todas las iniciativas que se gestan en la Universidad en torno a estos temas, con el fin de internacionalizar el campus y traer el mundo al Alma Máter.

4.1.4. La educación superior de calidad

Transitar hacia una concepción de la educación superior como un derecho humano fundamental implica una nueva mirada de la calidad, pasar de la visión de la *calidad de la educación*, visión economicista, a la visión de la *educación de calidad*, tal como lo plantea el cuarto objetivo de desarrollo sostenible planteado por la Organización de las Naciones Unidas; una visión que no se centra solo en lo cuantitativo (cifras y estadísticas) y comienza a dar valor a lo cualitativo a lo humano, a lo subjetivo, y, con ello, garantizar el aprendizaje para toda la vida dentro del cual la autoevaluación es un proceso consciente y permanente.

Para garantizar una educación superior de calidad, la Universidad de Antioquia viene diseñando otro tipo de indicadores que valoran cómo acceden los estudiantes a la Universidad, cómo se adaptan a la vida universitaria y cómo los recursos físicos y humanos contribuyen a la formación de los estudiantes, a su bien estar y buen vivir, y al desarrollo de una educación de calidad. Adicionalmente, se diseñan políticas, lineamientos y orientaciones institucionales que guían el logro de los objetivos trazados, y se cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad.

Políticas, lineamientos y orientaciones institucionales para la docencia

- **Política de créditos académicos:** esta política orienta a las unidades académicas en el diseño, gestión, evaluación, reflexión y transformación de los programas académicos en relación con la asignación y distribución de los tiempos previstos para la enseñanza y el aprendizaje, y sus implicaciones pedagógicas, didácticas, curriculares y evaluativas (Acuerdo Académico 576 del 25 de marzo de 2021).
- **Política de procesos y resultados de aprendizaje:** mediante este documento se brindan orientaciones generales para el diseño, la implementación y la valoración de los procesos de evaluación que configuran resultados de aprendizaje, desde una concepción de la evaluación como proceso articulado a los diseños pedagógicos, curriculares y didácticos de los diferentes programas académicos (Acuerdo Académico 583 del 22 de julio de 2021).
- **Lineamientos para la internacionalización del currículo:** la política académica pretende sensibilizar, familiarizar y orientar a la comunidad universitaria en las distintas estrategias y prácticas que pueden implementarse en los diferentes niveles de concreción curricular, con el fin de promover el proceso de internacionalización desde su quehacer académico para darle al diseño curricular de los programas académicos un enfoque internacional e intercultural.



- **Política integral de prácticas:** las prácticas en la Universidad de Antioquia constituyen un contenido curricular permanente y un espacio de aprendizaje y enseñanza desde el inicio hasta el fin del plan de formación de los niveles educativos de pregrado; integran y realimentan la investigación, la docencia y la extensión; propician la integración y la interacción permanente con el contexto político, económico, social, ambiental y cultural; y mantienen comunicación con la sociedad para la transformación recíproca de la Universidad y de la sociedad. Las prácticas relacionan sinérgicamente los propósitos de formación, las teorías y los campos del conocimiento, las estrategias pedagógicas y didácticas, los escenarios de práctica, y los contextos macro y micro en los cuales se desarrollan. Su horizonte de sentido es la realidad política, social, cultural, ecológica y económica en los ámbitos local, regional, nacional e internacional (Acuerdo Superior 418 de 2014).
- **Política de periodos académicos especiales:** el periodo académico especial es un conjunto de cursos intensivos que pueden programarse en todos los niveles del plan de formación a través de un calendario académico concentrado, conservando las características propias de los cursos, su misma intensidad horaria y contenido microcurricular. Los periodos académicos especiales promueven la movilidad estudiantil regional, nacional e internacional, flexibilizan el currículo, cualifican la programación académica, optimizan los tiempos en la graduación estudiantil, ayudan a prevenir la deserción estudiantil y fomentan la libertad de enseñanza y de aprendizaje (Acuerdo Académico 586 del 24 de septiembre de 2021).
- **El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)**

En la Universidad de Antioquia a el aseguramiento interno de la calidad se realiza a través del proceso de gestión curricular, de registro calificado, de autoevaluación y de acreditación.

- Los procesos que se realizan respecto a la gestión curricular son los siguientes:
 - Orientar y divulgar la implementación de políticas, normas y buenas prácticas externas.
 - Proponer y orientar acciones que garanticen la articulación de este proceso con otros de aseguramiento de la calidad.
 - Presentar a las instancias correspondientes la propuesta de políticas, lineamientos y directrices para el fortalecimiento de la gestión académica del currículo, haciendo hincapié en los asuntos de desarrollo e innovación curricular y pedagógico, y promoviendo la aplicación de políticas y recomendaciones de entidades internas y externas en temas de currículo.
 - Formular acciones que permitan la articulación de los currículos con la normativa interna y externa, y con los procesos institucionales.
 - Orientar, asesorar y acompañar en la construcción de los documentos maestros de los programas académicos de pregrado, y en la elaboración de los proyectos educativos de programas (PEP).
 - Revisar, recomendar y avalar las propuestas de creación, suspensión y supresión de programas académicos.

- Asesorar a los programas, mediante la emisión de documentos orientadores, en la revisión y la actualización periódica de los propósitos y objetivos de formación; los perfiles de ingreso, egreso y profesionales; el plan de estudios; los programas de los cursos; el diseño y la medición de los resultados de aprendizaje, su pertinencia y temporalidad; la internacionalización del currículo; la implementación de metodologías y estrategias didácticas; y el régimen de créditos académicos y requisitos, entre otros.
 - Asesorar y acompañar a los programas en sus iniciativas de transformaciones e innovaciones curriculares, y en la construcción de los planes de estudio, homologación y transición derivados de dichas transformaciones.
 - Diseñar estrategias que fomenten el trabajo interdisciplinario entre los programas académicos de la Universidad y con otros externos.
 - Acompañar la gestión y la coordinación de las cátedras institucionales que se imparten en los programas de pregrado (Formación Ciudadana y Constitucional, Programa Institucional para el Fomento de la Lengua Extranjera -PIFLE-, y el Programa Institucional de Español Académico y Formación Complementaria).
- Los procesos que se realizan respecto al registro calificado son los siguientes:
- Elaborar y actualizar lineamientos, directrices, metodologías, guías e instructivos que permitan llevar a cabo los procesos de registro calificado.
 - Asesorar y acompañar a las unidades académicas en el cumplimiento de los requisitos para el trámite de solicitud de otorgamiento de registro calificado de nuevos programas, de la renovación y modificación de programas ya existentes, y en la construcción de los documentos requeridos.
 - Gestionar jornadas de formación en temas referidos al registro calificado.
 - Realizar la interlocución con autoridades y entes externos, públicos y privados, nacionales e internacionales, en materia de registro calificado.
 - Gestionar la información institucional en las plataformas tecnológicas dispuestas por los entes externos para la gestión y trámites de otorgamiento, renovación o modificación de registros calificados.
 - Hacer seguimiento al estado y al cumplimiento de vigencia, procesos, tiempos y cronogramas asociados al registro calificado.
- Los procesos que se realizan respecto a la autoevaluación son los siguientes:
- Divulgar las políticas, normas, lineamientos y directrices de organismos nacionales e internacionales, en materia de mejoramiento continuo, acreditación y certificación.
 - Elaborar y actualizar lineamientos, directrices, metodologías, guías e instructivos que permitan llevar a cabo los procesos de autoevaluación.
 - Brindar asistencia técnica a las unidades académicas en los procesos de autoevaluación.
 - Articular los procesos de registro calificado, autoevaluación y certificaciones nacionales e internacionales.
 - Gestionar jornadas de capacitación en temas referidos a procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, acreditaciones y certificaciones nacionales e internacionales.
 - Realizar la interlocución con autoridades y entes externos en materia de acreditaciones y certificaciones.



- Hacer seguimiento al estado de las condiciones de acreditación y certificación, y al cumplimiento de requisitos, vigencia, procesos, tiempos y cronogramas de los programas académicos.
- Guiar metodológica y técnicamente los procesos de autoevaluación de los programas académicos con fines de registro calificado, acreditación o certificación.
- Los procesos que se realizan respecto al Plan de Mejora son los siguientes:
 - Organizar los formatos que permitan realizar el plan de mejoramiento.
 - Capacitar y asesorar a los miembros de los comités y comisiones de las unidades académicas en la elaboración de los planes de mejoramiento.
 - Revisar los planes de mejoramiento resultantes de cada proceso de autoevaluación y verificar que recoja los resultados de la evaluación externa de los pares académicos, y de las agencias acreditadoras y certificadoras.

4.1.5. Ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje son diferentes entornos que propician los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se construyen de manera intencionada para generar situaciones de aprendizaje e implican la organización estética del espacio, físico o virtual, la disposición y la distribución de los recursos didácticos, medios impresos o digitales en convergencia, el manejo del tiempo, sincrónico o asincrónico, y las interacciones sociales del grupo que habita el salón de clase.

La Universidad de Antioquia forma y acompaña a estudiantes, profesores y administradores para que enseñen y aprendan en los programas académicos, haciendo uso de las multimodalidades (presencial, a distancia, virtual, dual, semipresencial, concentrada, actividades académicas asistidas por TIC y todas las posibles combinaciones), con el propósito de incentivar la flexibilidad curricular, promover el desarrollo de diversas rutas de aprendizaje, la movilidad nacional e internacional, la regionalización, la innovaciones didácticas, y el acceso de los estudiantes en condiciones disímiles de tiempos y espacios.

Para ello, la Universidad cuenta con espacios, medios y tecnologías que los profesores configuran didácticamente a través de los ambientes de aprendizaje y que permiten alcanzar la formación integral e investigativa de los estudiantes de la Universidad.

Ambientes de aprendizaje en espacios físicos

Total aulas 727	Área total +36.003 m ²	Total laboratorios 324	Área total +32.058 m ²
--------------------	--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------------



Zonas deportivas y recreativas

Área dedicada a zonas deportivas y recreativas
+44.910 m²

Ciudadela universitaria
+32.000 m²



Área cultural

Museo Universitario
+6.400 m²

Teatro Universitario Camilo Torres
+4.362 m²

Teatro al Aire Libre
+1.140 m²

Biblioteca Central Carlos Gaviria
+12.008 m²

Teatrino

Sala de exposiciones de la Facultad de Artes

8 Bibliotecas satélites ubicadas en regiones

8 Centros de documentación

Sala de cine Luis Alberto Álvarez
+245 m²

Auditorio de Cámara Harold Martina
+164 m²

Museo al aire libre
El Hombre Creador de Energía - Rodrigo Arenas Betancur. Sembrador de estrellas - Alonso Ríos Vanegas. Reloj de Sol - Antonio Bernal. Prometeo-Cristo cayendo - Rodrigo Arenas Betancur. El maestro: formador de futuro - Alonso Ríos Vanegas. El chelista - Leonel Estrada. Mariamulata - Enrique Grau.



Otros ambientes de aprendizaje

Edificio de San Ignacio con Aula Máxima y Sede de Posgrados

+10.294 m²

- Sede de Investigación Universitaria (SIU)
- Sede de Extensión
- Antiguo edificio de la Facultad de Derecho
- Edificio Antioquia
- Casa de servicios pedagógicos

Centro Internacional de Idiomas y Culturas

+857 m²

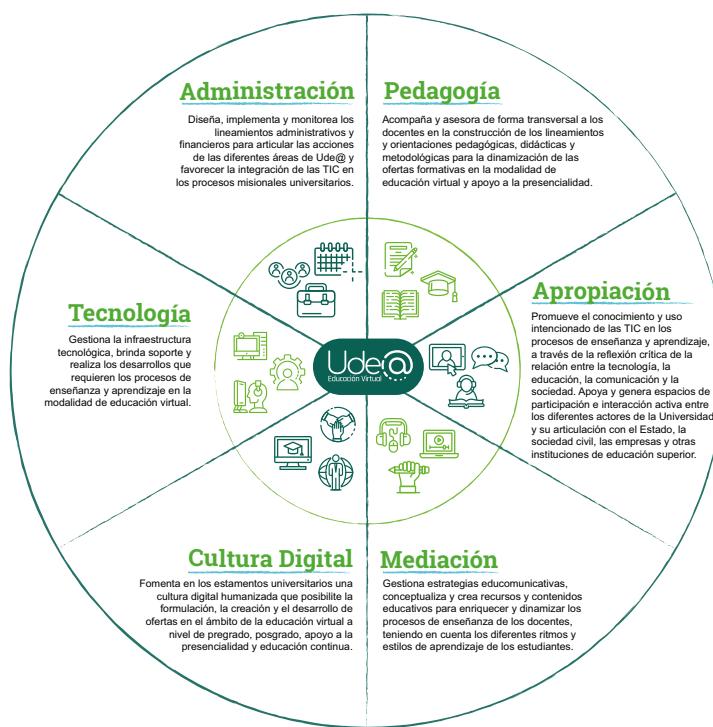
4 haciendas +4.853.000 m²



- Ambientes de aprendizaje en espacios virtuales

Ude@ Educación Virtual es una unidad adscrita a la Vicerrectoría de Docencia y creada desde el 2017 como marca institucional (Resolución de Superintendencia y Comercio 34934), que busca promover e instalar en la Universidad otras formas de enseñar, aprender y producir conocimiento de manera colaborativa, que sin masificar la formación, sino mediante la humanización de la educación, contribuya a ampliar la oferta educativa que tiene la universidad a nivel de pregrado, posgrado y educación continua, aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, las plataformas digitales, los medios impresos y los recursos educativos digitales para la enseñanza, el aprendizaje.

En esta unidad se cuenta con un grupo de profesionales en las áreas de pedagogía, ingeniería, diseño, ilustración, comunicación audiovisual, filología, bibliotecología, mercadeo y administración, y auxiliares y técnicos, los cuales integran las seis (6) áreas de trabajo: Pedagogía, Cultura digital, Mediación, Apropiación, Tecnología y Administración. A través de ellas, se gestionan los ciclos de construcción de aulas y recursos virtuales que privilegian la convergencia de medios para la enseñanza y el aprendizaje.

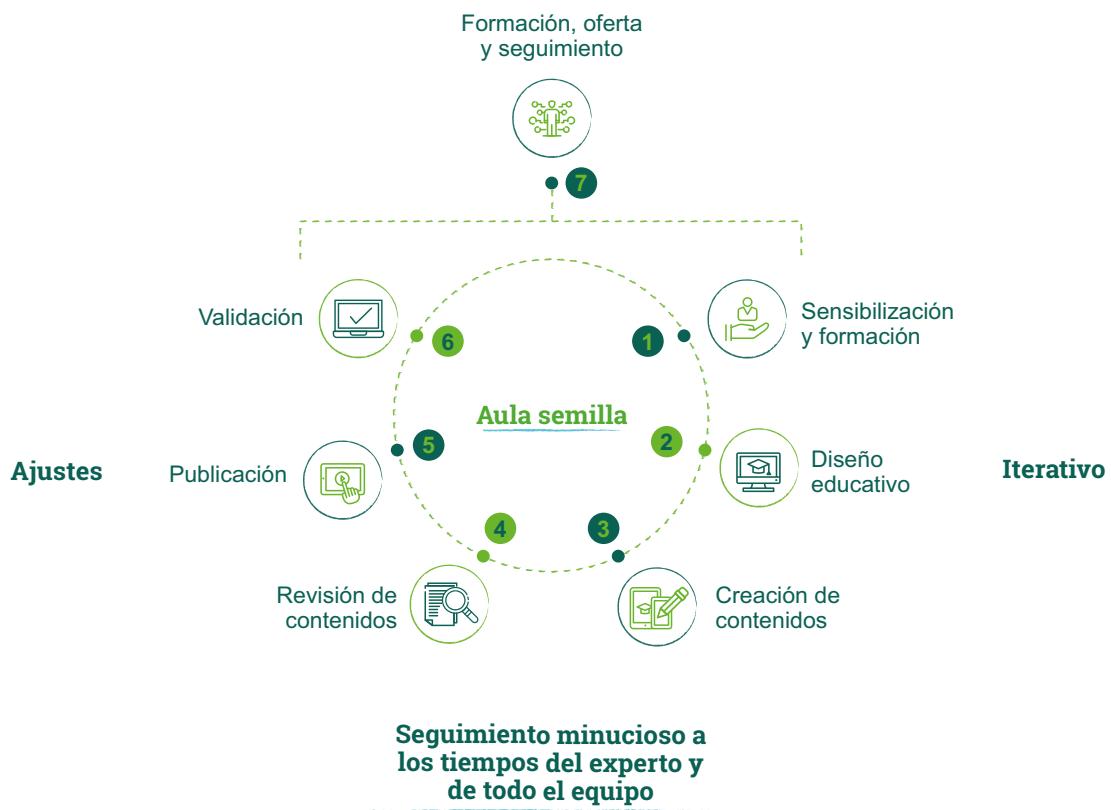


El acompañamiento a la construcción de las aulas virtuales se realiza mediante un ciclo iterativo que parte de la sensibilización y la formación a los docentes. Esta formación brinda elementos para reconocer y apropiarse de las características de la educación virtual, las mediaciones didácticas y consideraciones en torno a los recursos educativos digitales y sus diferentes formatos. Posterior a la formación, tiene lugar el diseño educativo, en el cual los profesores reciben asesoría pedagógica para la toma de decisiones sobre los contenidos, actividades o estrategias necesarias para el desarrollo de

su curso virtual o propuesta educomunicativa. Seguido a ello, tiene lugar la creación de contenidos, momento en el cual interviene el equipo de mediación (guionista, corrector de estilo, ilustrador, diseñador y realizador audiovisual), para materializar las ideas planteadas en el diseño educativo.

Estos contenidos se revisan, se publican y se validan, dando lugar a un aula virtual denominada semilla. Este concepto recrea la idea de actualización de Lévy (1999, p. 19), en tanto el contenido de un curso virtualizado se dispone de manera original en una semilla (tal como el profesor creó el curso) y queda abierta la posibilidad de generar todas las réplicas (“posibilidades de ser”) de esta, según las necesidades de oferta de la unidad académica que solicitó la construcción del curso, u otras que la requieran. Todas estas construcciones se alojan en un sistema de curaduría de cursos y un sistema de búsqueda de recursos educativos digitales para que estén disponibles a toda la comunidad educativa.

La oferta de los cursos virtuales está asociada a dos (2) momentos de formación, denominados ConTIC Aprendo y ConTIC Enseño, en los cuales docentes y estudiantes reciben orientaciones para el manejo de herramientas tecnológicas, incluyendo la plataforma Moodle; además, se contempla el seguimiento al trabajo de docentes y estudiantes en el aula virtual como insumo para evaluar y aportar a la calidad del acompañamiento realizado.



Actualmente, la Universidad cuenta con sistemas de videoconferencia que facilitan la interacción entre las comunidades académicas, el diálogo con académicos de otras regiones del país y del mundo, la realización de encuentros sincrónicos entre profesores y estudiantes, y el sistema de grabación de las actividades académicas que luego pueden convertirse en recursos educativos. También dispone



de una plataforma en Moodle que permite gestionar el aprendizaje en entornos virtuales y de una granja de servidores que prestan servicios productivos y de desarrollo. En Ude@ Educación Virtual, un equipo humano administra y soporta técnicamente aspectos de configuración y operación de la oferta académica virtual, apoyo a la presencialidad en pregrado y posgrado, y la oferta para la formación continua de toda la Universidad.



- **Ambientes de aprendizaje en el espacio de la biblioteca como sistema de información documental**

El Sistema de Bibliotecas está compuesto por un grupo de 18 bibliotecas, localizadas en seccionales y sedes, integradas y coordinadas para facilitar el acceso a la información y el conocimiento. Posee colecciones bibliográficas físicas y electrónicas, y ofrece servicios de información para apoyar la docencia, investigación, extensión y aprendizaje de la comunidad académica. Cuenta con 15 colecciones bibliográficas generales y especializadas en formato físico, compuestas por 262.406 títulos, aproximadamente 758.621 volúmenes, y 127.720 referencias de acceso virtual a e-books, normas, patentes, informes y conferencias.

En tanto sistema de información documental, se suscribe anualmente un promedio de 56 paquetes de recursos digitales de información que contienen las principales editoriales académicas y científicas, garantizando el acceso de información de calidad para la comunidad universitaria a más de 12 mil títulos de revistas, más de 20 millones de artículos y capítulos de libros, y más de 5 mil e-books.

Los servicios que ofrece el Sistema de Bibliotecas son asesoría personal y en línea, consulta de bases de datos, préstamo de material bibliográfico, préstamo de computadores, préstamo interbibliotecario, solicitud de obtención de material bibliográfico, alertas bibliográficas en línea, comutación bibliográfica, curso sobre Cultura Informacional, integración de recursos de información al aula de clase (IRDAC), visitas guiadas a docentes, pares académicos, y visitantes a la Universidad, y servicios especializados como búsqueda de la información y vigilancia estratégica, directorio de enlaces electrónicos a recursos abiertos, servicio sobre Ley de víctimas, servicio para personas con discapacidad visual, métricas científicas con el COLAV, repositorio institucional y sistema de revistas UdeA.

El modelo CRAI+i (Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Investigación y la Innovación) redefine la biblioteca universitaria a partir de la conformación de comunidades de prácticas bibliotecarias que se integran a las comunidades académicas e investigativas con el propósito de consolidar una cultura de la información como plataforma de la cultura académica y científica. El CRAI+i se enfoca en la innovación de los servicios bibliotecarios y de información adaptados a las dinámicas propias de los diversos campos o dominios de conocimiento que constituyen la Universidad. En esta convergencia con las unidades académicas y administrativas, la cultura informacional incluye servicios y formación en ciencia abierta, vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica, métricas científicas y analítica de datos aplicados a la gestión bibliotecaria.

4.2. Investigación¹⁴



Como lo describe el artículo 14 del Estatuto General, la investigación está articulada con la docencia, es el soporte del ejercicio docente y por ello hace parte del currículo, ya que “tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país”(p.20). La Universidad cuenta con un sistema universitario de investigación reglamentado por el Consejo Superior según el Acuerdo Superior 204 de 2001, vigente en la actualidad.

Es por ello que la creación y la investigación en la Universidad de Antioquia son fuentes permanentes de renovación dentro de la formación de los estudiantes, debido a la vinculación que hacen los profesores, no solo de los resultados de sus procesos investigativos, sino de los métodos y las metodologías de las ciencias, las artes, la técnica y la tecnología, a los microcurrículos de los diferentes programas académicos. Asimismo, los procesos de creación e investigación en las diferentes áreas del conocimiento permiten identificar innovaciones que impactan a la sociedad, resuelven sus necesidades, mejoran la convivencia entre los seres humanos y su relación con otras formas de vida en nuestro planeta.

La creación y la investigación en la Universidad promueven diferentes escenarios dirigidos a la formación de capacidades investigativas de estudiantes y profesores. El primer escenario está relacionado con la inmersión de los jóvenes en programas como los semilleros y los estímulos a jóvenes investigadores que permiten su inicio en procesos asociados con investigaciones desarrolladas por los profesores, en las cuales se incorporan diferentes métodos asociados con la construcción de obras y de avances en diversas áreas del conocimiento.

El segundo escenario está asociado con la estructuración de los microcurrículos de los cursos que promueve la formación en investigación y que se orienta a la construcción de las propuestas de trabajos a nivel de pregrado y de posgrado, y que busca fortalecer las aptitudes de cada estudiante en métodos para la creación y la investigación hasta convertirlas en capacidades. El tercer escenario son los cursos de formación extracurriculares que ofrece directamente la Vicerrectoría de Investigación a su comunidad creadora e investigadora, con contenidos que no se encuentran dentro de los microcurrículos de los programas académicos. Finalmente, la formación en una segunda lengua es el cuarto escenario, el cual busca promover, en los estudiantes y los profesores, la expansión de sus límites en la interacción con otros actores para el fortalecimiento de sus capacidades como creadores, investigadores e innovadores.

La consolidación de los procesos investigativos se realiza a partir de un Sistema Universitario de Investigación conformado por más de 190 semilleros de investigación que operan en Medellín y

14 Los datos actualizados de los grupos pueden consultarse en: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/investigacion/areas-investigacion/inicio-fichas>



regiones, que apoyan las labores de los más de 273 grupos de investigación¹⁵ que tiene la universidad en las diferentes áreas del conocimiento y que se agrupan en 24 centros de investigación y una sede de Investigaciones Universitarias (SIU) en la que interactúan grupos de todas las áreas del conocimiento. El sistema universitario de investigaciones se consolida en tres comités de área y finalmente en el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) que se encarga de gestionar los procesos investigativos y de proponer las políticas de investigación de la Universidad. El trabajo de los grupos es fortalecido mediante la inversión de recursos económicos que permiten que sus procesos puedan desarrollarse en condiciones adecuadas. Estos recursos provienen de diferentes fuentes, algunos de fondos institucionales, regionales, nacionales e internacionales, para financiar las ideas de los profesores y los estudiantes, y otros, de aportes que realiza el Estado colombiano y la Gobernación de Antioquia con sus municipios.

De los recursos que aportan las entidades del Gobierno, un porcentaje es asignado a los procesos que desarrolla la Vicerrectoría de Investigación. Esta unidad gestora los incorpora, con la orientación del Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI), en diversas estrategias. Algunas de ellas se orientan a la sostenibilidad de los grupos de investigación, al fortalecimiento de las revistas científicas y de divulgación, y a ofrecer estímulos a jóvenes investigadores para que se vinculen con proyectos de creación e investigación liderados por los profesores-investigadores, al mantenimiento de los equipos de trabajo y, mediante convocatorias internas, a financiar ideas de docentes donde se incluya como compromiso la formación de estudiantes a nivel de pregrado y posgrado.

La formación de capacidades y la inversión de recursos en procesos de creación, investigación e innovación no tendrían sentido sin que logren su objetivo fundamental: transformar a la sociedad mediante innovaciones que le permitan mejorar la manera en cómo se relaciona con su entorno, y que sus decisiones se basen en el conocimiento. Es por ello que la Institución está dirigiendo sus esfuerzos a la democratización de la creación y del conocimiento, basándose en procesos dirigidos a reconocer innovaciones divulgadas mediante la ciencia abierta y el ejercicio de la soberanía.

4.3. Extensión¹⁶



De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto General, la extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad de Antioquia tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así, la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

15 Los datos actualizados de los grupos pueden consultarse en: <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/investigacion/areas-investigacion/inicio-fichas>

16 Los datos cuantitativos actualizados se pueden consultar en: <https://datosabiertos.udea.edu.co/>

La Universidad cuenta con un Estatuto Básico de Extensión, emitido por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997 y se desarrolla a través de la interacción social, la innovación, la cultura y el patrimonio, así:

- **La interacción social:** tiene como objeto fundamental propiciar el diálogo con los estamentos universitarios, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer intercambios de conocimiento, saberes y prácticas, generar alternativas de solución que respondan a las verdaderas necesidades de la sociedad, todo esto bajo los principios de responsabilidad social y solidaridad, mediante una oferta unificada de programas, proyectos, productos y servicios de extensión de la Universidad. Sus principales asuntos de gestión son el fortalecimiento de las relaciones para la extensión, la gestión de la responsabilidad social, el desarrollo de la extensión solidaria y el voluntariado, la gestión de servicios y proyectos de extensión y la gestión de servicios de laboratorio.

La interacción social también se materializa a través de varios procesos institucionales, con diversos sectores y organizaciones de la sociedad que le permiten fortalecer el relacionamiento interinstitucional para la cooperación en materia del mejoramiento de las condiciones de los territorios en innovación, el Comité Universidad-Empresa-Estado, el acompañamiento a la educación continua y a la precedente, entre otros.

- **La innovación:** tiene como objeto fundamental contribuir con el desarrollo socioeconómico de los territorios a partir de soluciones basadas en conocimiento, generados en y desde la Universidad, gestionando recursos, proyectos y servicios de innovación, que fomentan la cultura innovadora y permiten la implementación de estrategias de articulación y desarrollo junto con actores del ecosistema de innovación. Sus principales asuntos de trabajo son la gestión de transferencia de conocimiento, la gestión de la propiedad intelectual, la gestión del emprendimiento, la gestión de la innovación social y el fomento de la innovación institucional.

Además, desde esta función sustantiva se apoyan y garantizan las actividades de investigación y la transferencia de sus resultados a las entidades productivas; por ende, se trabaja de forma permanente con los grupos de investigación y con las empresas para generar y transferir conocimiento aplicado. Esto constituye la base para que ocurra la innovación.

La Universidad de Antioquia ha generado una completa oferta de servicios especializados en transferencia de conocimiento, fomento de la creatividad y la innovación, incubación de empresas e innovación social. Esto ha hecho de la institución una gran aliada para llevar a cabo los proyectos que impactan la transformación social y productiva de los territorios, tanto para las unidades académicas y administrativas, como para los estamentos que la componen.

Ello se materializa por la vía del emprendimiento y bajo el desarrollo y la consolidación de empresas con alto potencial de crecimiento y diferenciación, tipo *spin off* y *start up*, basadas en conocimiento. También, este asunto propicia un acercamiento a aliados estratégicos, oportunidades comerciales y con fuentes de financiación, que permitan la consolidación de estas y el alistamiento para la aceleración empresarial.



Asimismo, en la vía de la transferencia de conocimiento para promover y catalizar relaciones desde el intercambio de conocimiento aplicado a las necesidades de la sociedad, se facilita la relación con el sector externo a través de proyectos de I+D con fondos públicos y privados, en los que la puesta en valor de los resultados de investigación de la Universidad, bajo la protección de la propiedad intelectual y la gestión comercial, permiten la concreción de contratos de licencia o la creación de *spin off*, que generen valor económico para la Institución y los territorios en los que esta tiene incidencia.

Finalmente, la innovación social es una posibilidad medio para contribuir con la identificación de problemáticas o retos sociales que articulen las capacidades de la Universidad, y el conocimiento de un grupo social en un espacio territorial para construir soluciones sostenibles y escalables en pro de la calidad de vida y el bienestar social, a partir de metodologías que favorecen el diálogo de saberes, la interdisciplinariedad y la integración de diferentes perspectivas académicas, tradicionales y ancestrales.

La cultura y el patrimonio: tiene por objeto fundamental el estudio cultural desde la conceptualización; la praxis para la proyección, la producción y la promoción de las culturas; la divulgación para el relacionamiento, el fomento y proyección de la cultura entre la universidad y la sociedad; así como la identificación, la protección y la visibilización de los patrimonios de la Universidad, el desarrollo de experiencias lúdicas y de aprendizaje; y la interacción académica y de investigación asociados con la ciencia, el arte, las culturas y los saberes. Los asuntos de gestión son la orientación estratégica y de proyectos especiales en el ámbito de la cultura y el patrimonio; la gestión de patrimonios; la gestión artística y cultural; el fomento de la extensión cultural y de patrimonios; la formación y mediación cultural y de patrimonios; la gestión de la divulgación de las culturas y los patrimonios; y la creación de exhibiciones y acciones culturales y de patrimonio. Esta división organiza una programación abierta e incluyente, con propuestas nacionales, internacionales, clásicas, contemporáneas y diversas desde las diferentes artes. Igualmente, participa en la agenda cultural de la ciudad y el país, y, desde hace cincuenta (50) años, junto al Ministerio de Cultura, lidera los Premios Nacionales de Cultura, para estimular y reconocer la labor de los creadores y artistas nacionales.



En síntesis, el trayecto de los ejes misionales de la Universidad de Antioquia es claro desde el Estatuto General que postula la investigación como el eje articulador de la docencia y la extensión, de lo cual se deduce que el significado de la docencia es procurar la formación en investigación y el de la extensión es desarrollar la innovación, lo cual repercute en los procesos de educación de calidad desde la excelencia y responsabilidad social, desde la interacciones para solucionar los problemas y contribuir al desarrollo de los territorios, desde lo local a lo global, y procurar al buen vivir de las comunidades.

Segunda parte: Horizontes UdeA





Segunda parte: Horizontes UdeA

La Universidad de Antioquia en su trayecto como una institución de educación superior de calidad, que la respaldan más de 200 años de historia, se consolida como un patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, con un sello propio que se manifiesta en la formación humanista e investigativa, pues la investigación es el soporte de la docencia y la extensión. La docencia se basa en la libertad de enseñanza y aprendizaje y se expande a través de la regionalización y la internacionalización. La extensión se configura en la innovación y las interacciones sociales para solucionar los problemas y contribuir al desarrollo de los territorios.

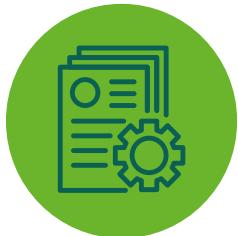
Los profesores, los estudiantes, los administrativos habitan la universidad y los jubilados y los egresados la llevan en el alma. Esta comunidad universitaria está cobijada por los procesos de bienestar que promueven, a partir del desarrollo de capacidades, la formación integral, la permanencia y la inclusión. La Universidad trabaja en pos de la diversidad, el respeto por las diferentes creencias y saberes, la resolución de los conflictos, la búsqueda de la paz y el buen vivir de las comunidades.

Estos trayectos se expanden desde la concepción de lo educativo, lo pedagógico, lo curricular y lo didáctico mediante el análisis de los hitos reglamentarios de la década de los 80 y 90 del siglo pasado, el reglamento estudiantil y el Estatuto General, anudados a la transformación curricular planteada en 1997, veamos:

5. Visión educativa UdeA

La Universidad de Antioquia ha construido, durante su historia, unas concepciones educativas, pedagógicas, didácticas y curriculares que han delimitado y dado sentido a su proyecto educativo; por ello, se revisarán dichas concepciones tanto desde las normas universitarias como desde las acciones llevadas a cabo por las unidades académicas.

5.1. Desde el Reglamento Estudiantil



Concepción educativa

La Universidad de Antioquia se concibe como una institución de servicio público, en cumplimiento de su función social; un centro cultural que desarrolla los campos de la ciencia, las artes y la técnica, cuya función esencial es la docente-investigativa. Propone nuevas formas de desarrollo social, cultivando con respeto la función humana y social, y promueve la participación y la asociación de sus estamentos, y el respeto a las diferentes razas, credos, sexos, condiciones económicas o sociales, y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades (artículos 1, 2, 3, 10, 11, 12 y 13).

Concepción pedagógica

El propósito de la Universidad de Antioquia es alcanzar la formación integral de sus estudiantes, en quienes promueve una actitud consciente, científica, crítica, responsable y creativa, para dar solución a los problemas nacionales (artículos 1, 2 y 3). Además, promueve, en los estudiantes, las diferentes expresiones culturales, artísticas y deportivas (artículo 15).

Concepción curricular

Un programa académico es el conjunto de actividades teóricas, prácticas y teórico-prácticas integradas armónicamente en cursos, a los cuales se les asignan ULAS (créditos) y se organizan en prerequisitos y correquisitos, configurando un plan de estudios diseñado por semestres académicos con una duración de entre 16 y 20 semanas. El programa implica la interrelación de profesores y estudiantes con diferentes recursos tendientes a lograr una formación integral en determinadas áreas del conocimiento, y a obtener un título académico (artículos 23, 26, 31 y 65). El plan de estudios puede ser modificado por el Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Facultad, y se debe diseñar un plan de transición para los estudiantes matriculados (artículos 184 y 185).

Los cursos que integran el plan de estudios pueden ser obligatorios y electivos. Estos, a su vez, pueden ser básicos, profesionales y complementarios. Los cursos básicos permiten al estudiante obtener los fundamentos necesarios para acceder a cursos profesionales; los cursos profesionales portan contenidos específicos en el campo de ejercicio del programa académico; y los cursos complementarios son aquellos que tienen como fin primordial enriquecer la formación integral de los estudiantes.

El plan de estudios también puede contener cursos opcionales, cursos intensivos, cursos dirigidos, cursos de servicio y tesis (trabajos de grado en pregrado). Los cursosopcionales se pueden cursar en una unidad académica ajena a la de su plan de estudios. Los cursos intensivos son aquellos programados y autorizados por el Consejo de Facultad para que se realicen en un calendario especial, al finalizar el semestre, conservando el programa regular y la intensidad horaria semestral. Los cursos dirigidos se ofrecen durante un período académico a uno o varios estudiantes bajo la tutoría de uno o más profesores designados por el decano o el director. Y, finalmente, los cursos de servicio son programados por una facultad, escuela o instituto con recursos humanos de otra dependencia.

Los cursos también pueden ser cancelados, reconocidos o ganados a través de un examen de clasificación, de validación o de habilitación, o pueden declararse como incompletos. Los estudiantes pueden cancelar cursos por fuerza mayor comprobada, enfermedad o por calamidad doméstica, o en cualquier momento del período académico, si registra una nota aprobatoria o no se haya evaluado más del 40%. Los cursos pueden ser cancelados por los profesores cuando las faltas de asistencia registradas superen el 20% de las actividades académicas programadas y definidas como obligatorias. Los cursos reconocidos son aquellos que el estudiante realiza en otra universidad, siempre y cuando aporte pruebas suficientes para demostrar que el programa, el nivel y la intensidad horaria son, por lo menos, equivalentes a los que ofrece la Universidad. Los cursos pueden aprobarse mediante exámenes de clasificación y validación cuando los estudiantes consideren tener un nivel de conocimientos suficientes que les permita aprobar un determinado curso sin necesidad de matricularse en él. El examen de clasificación es el que presenta un estudiante antes de iniciar su



primer semestre académico en la Universidad, con el fin de que se le reconozcan uno o varios cursos previamente definidos como clasificables por el Consejo de Facultad que administra el curso. El examen de validación lo podrá presentar un estudiante, una vez matriculado en el curso previamente definido como validable por el Consejo de Facultad respectivo. Por su parte, el examen de habilitación es el que puede presentar un estudiante cuando pierde un curso, por una sola vez, en cada período académico, siempre y cuando haya sido definido previamente como habilitable por el Consejo de la Facultad que lo administre.

Los cursos pueden declararse incompletos cuando, por razones excepcionales previamente aceptadas por el decano, uno o varios estudiantes tengan que aplazar la terminación de uno o varios cursos; en este caso, no se les asignarán calificaciones en los mismos y, en su reemplazo, se declarará incompleto (artículos 37, 38, 39, 41, 75, 78, 80, 84, 84, 86, 100, 177 y 188).

Los cursos son diseñados por los profesores y contienen los objetivos, la metodología, el instrumental, la bibliografía y las indicaciones precisas sobre la forma, el temario comprendido y el valor de las evaluaciones. De esta forma, “la evaluación debe ser un proceso continuo que busque no solo apreciar las aptitudes, actitudes, conocimientos y destrezas del estudiante frente a un determinado programa académico, sino también lograr un seguimiento permanente que permita establecer el cumplimiento de los objetivos educacionales propuestos” (artículo 79).

Dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje se practicarán dos (2) o tres (3) evaluaciones. Las evaluaciones parciales pueden obtenerse mediante la realización de uno o varios exámenes de la materia vista, trabajos de investigación, informes de lecturas, sustentación de trabajos o por la combinación de estos medios. La evaluación final valorará el conocimiento global de la materia programada. Los exámenes pueden ser: supletorio, aquel que se practica en reemplazo de una actividad evaluativa parcial o final; preparatorio de grado, evaluación de monografía; y recital de grado.

Las evaluaciones se califican desde 0.0 hasta 5.0, siendo la nota aprobatoria de 3.0 en adelante. El profesor deberá dar a conocer el programa del curso a sus estudiantes, deberá presentarse por escrito y ser evaluado y aprobado por el respectivo Consejo de Facultad, Escuela o Instituto (artículos 42, 79, 104 y 110).

Concepción didáctica

El proceso de formación de los estudiantes se desarrolla dentro de criterios éticos y académicos, en un clima favorable, donde imperen la razón, el mutuo respeto, la libertad de cátedra, la libertad de aprendizaje, la libertad de investigación, una actitud de sana crítica, respetando la controversia ideológica y política (Artículos 2, 5, 6, 7, 8). Además, “el proceso de enseñanza aprendizaje es la interrelación de profesores y estudiantes, con la utilización de los medios instrumentales necesarios para que, mediante el aprovechamiento de aptitudes y actitudes, se produzca en el educando el necesario cambio de conducta que todo aprendizaje significa” (artículo 4).

Se estipula también que la Universidad debe contribuir al desarrollo de habilidades que le permitan al estudiante acceder al proceso de aprendizaje y sea capaz de descubrir las fuentes posibles de información, adiestrarlo en los métodos necesarios para utilizar apropiadamente la información, y proporcionarle los elementos necesarios para entender cómo se ubica en la sociedad, cómo entiende los valores culturales y cuáles son sus responsabilidades ante ella (artículo 2).



En síntesis, el Reglamento Estudiantil propone la formación humanística y científica de los estudiantes, a través de un aprendizaje consciente, científico, crítico, responsable y creativo, para dar solución a los problemas nacionales en un ambiente de mutuo respeto, diálogo, diversidades, con libertad de enseñanza, de aprendizaje y de investigación. Es clara la concepción curricular desde una visión de un plan de estudio configurado por cursos que pueden ser obligatorios y electivos, y a la vez ser básicos, profesionales y complementarios. La evaluación se concibe desde entonces como un proceso.



5.2. Desde el Estatuto General

Concepción educativa

La Universidad de Antioquia se concibe como una institución de educación superior de carácter público que logra la socialización de sus estudiantes al promover la convivencia, la democracia, la igualdad, la participación, la asociación, el respeto a las diversidades étnicas, sexualidades, creencias, origen social y cultural. La Universidad promueve la armonía del hombre consigo mismo y de este con sus semejantes, y con la naturaleza, la responsabilidad social, el mejoramiento de la vida y la ecoética (Misión, artículos 4, 5, 6, 11, 18 y 19).

Concepción pedagógica

La Universidad de Antioquia tiene como objetivo la formación integral de sus estudiantes, con base en las ciencias, la ética, la ecoética, las artes y lo humano para desplegar cualidades de un ser libre, consciente, sensible, disciplinado, democrático, autónomo, creativo, crítico, productivo, preparado para trabajar en equipo y para liderar el desarrollo científico, técnico, tecnológico, artístico, económico y político, y capaz de generar cambios sociales. De igual forma, responsable, respetuoso y comprometido con el conocimiento y la solución de problemas regionales y nacionales, con aprecio por el trabajo y los valores históricos y sociales de la comunidad, con la paz, la convivencia y el mejoramiento de la vida. Un ciudadano portador de un espíritu científico, igualitario, inclusivo, empresarial y de servicio social (Misión, artículo 27).

Concepción curricular

La Universidad de Antioquia, al declararse una institución centrada en la cultura y en la ciencia, comprometida con la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad (artículo 4), manifiesta una concepción del currículo como cultura orientada a la solución de problemas. Ello lo ratifica en su principio de universalidad cuando enuncia que es “permeable a todas las manifestaciones del pensamiento y está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales [...] para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación” (artículo 8), las manifestaciones, los saberes y las expresiones que configuran el currículo como cultura; lo confirma cuando declara que la investigación es parte del currículo y soporte del ejercicio docente y la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país (artículo 14); y lo corrobora en su primer objetivo: “crear, desarrollar, conservar, transmitir y utilizar el conocimiento para solucionar con independencia los problemas y necesidades locales, regionales y nacionales” (artículo 27).



La Universidad acentúa la concepción del currículo como cultura cuando enuncia que “los egresados vinculan la cultura escolar con la cultura del trabajo, lo que facilita la adecuación continua de los currículos para incorporar nuevos contenidos científicos, tecnológicos profesionales y axiológicos” (artículo 98). Este currículo se diseña para formar estudiantes por medio de la investigación, de manera que los conocimientos aporten a la solución de problemas, en diálogo con las comunidades a través de las ciencias, las artes y la técnica para producir cambios en la sociedad. El Estatuto General consagra el principio de interdisciplinariedad (artículo 13), plasma la internacionalización (artículo 123) y proclama la pertinencia (artículos 16, 27 y 60). Estos son los tres (3) fundamentos del currículo como cultura.

Asimismo, la gestión curricular se fundamenta en la concepción de una Universidad desde la autonomía (artículo 7), la descentralización (artículo 23), la planeación (artículo 22), la normatividad (artículo 10), los estamentos universitarios (títulos V y VI), el bienestar (título VII), el gobierno (título II y II), el régimen financiero (título IX y X) y de control (título VIII), y la estructura académica y administrativa (título IV); todo circunscrito en los procesos de autoevaluación universitaria (artículo 16) y en el Sistema Nacional de Acreditación, en pro de la excelencia académica (artículo 12).

Concepción didáctica

El concepto de didáctica no aparece explícitamente en el Estatuto General, pero emerge en la misión cuando se enuncia que la Universidad vela por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad; igualmente, al concebir la Universidad como “espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria” (artículo 4). La enseñanza y el aprendizaje son absolutamente libres; se postulan la libertad de cátedra para la enseñanza y la libertad de aprendizaje para los estudiantes como dos (2) procesos fundamentados en la libertad, mediados por la controversia ideológica y política, racional y civilizada que conlleva en sí misma la formación en un pensamiento crítico (artículos 7, 9 y 11).

El Estatuto General estipula que la investigación es el soporte de la Docencia y de la Extensión, ejes misionales que, de forma articulada, abordan problemas desde una perspectiva interdisciplinaria. De allí se deriva una concepción de la didáctica como traductora de los saberes científicos, artísticos, tecnológicos y técnicos en procura de la formación en investigación para resolver problema locales, regionales y nacionales (artículos 13, 14 y 27).

En síntesis, la investigación es la base del quehacer universitario que concibe el currículo como cultura y posibilita la producción de conocimientos. Sus hallazgos se traducen en didácticas que, forjadas en la investigación formativa, estimulan el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes para resolver problemas desde la lógica de las ciencias, las artes, la técnica y la tecnología, y mejorar la vida de las comunidades. Se continúa con la visión del Reglamento Estudiantil de generar aprendizajes conscientes, en un ambiente de mutuo respeto, diálogo, diversidades, con libertad de enseñanza, de aprendizaje y de investigación, bajo la concepción de una institución que ejerce su autonomía universitaria.





5.3. Desde la transformación curricular de 1997¹⁷

El discurso curricular de la Universidad de Antioquia se configura desde 1997, año nombrado como el de *la transformación curricular*, desde entonces la Universidad ha adelantado un trabajo curricular profundo y sistemático que se refleja en los proyectos educativos de cada programa académico de las facultades, las escuelas, los institutos y las corporaciones. A partir de la comparación y análisis de diferentes investigaciones realizadas sobre los documentos rectores que se construyeron a partir de las renovaciones curriculares (anexo 1) presentamos una síntesis de las concepciones educativas, pedagógicas, curriculares y didácticas que desprenden de allí, veamos:

Concepción educativa

Los programas académicos ofrecidos por las diferentes áreas del conocimiento en la Institución están contextualizados y buscan la formación de profesionales integrales capaces de responder a los problemas sociales, locales o nacionales relacionados con su saber disciplinar. Estos profesionales están en la capacidad de ejercer su profesión en cualquier lugar del mundo. Así las cosas, todos los programas describen la relación contexto-sociedad, mostrando la pertinencia del programa y de sus egresados como respuesta a ciertas necesidades de profesionalización y de desarrollo educativo.

Por su parte, los posgrados tienen en común la claridad sobre la contribución que ofrecen a la sociedad en lo relativo a la generación de conocimiento (doctorados y maestrías en investigación) y a la formación de expertos (especializaciones y maestrías en profundización).

Concepción pedagógica

La reflexión sobre lo pedagógico en los programas de pregrado y posgrado está asociada a la idea de una formación integral, la formación en la ética y los valores. Para los pregrados, lo “integral” de la formación se entiende desde el desarrollo del “ser” en sus posibilidades y capacidades, las cuales pone en acción al servicio de la sociedad. La formación integral no solamente tiene lugar en el currículo explícito del programa de pregrado, sino que se expresa ampliamente en la multiplicidad de actividades en las que el estudiante desarrolla en la Universidad desde las propuestas de bienestar y extensión; mientras que, en el caso de los programas de posgrado, el concepto de “formación integral” es menos amplio, porque se asume que el estudiante se sumerge en un conocimiento particular mediante un currículo que le dotará de las habilidades, las capacidades, las destrezas y las formas de sentir, pensar y razonar propias del colectivo académico.

Algunos programas declaran su modelo pedagógico, o bien son constructivistas o bien pertenecen a un modelo social, otros programas enlistan principios que orientan la formación de los estudiantes desde una perspectiva heterogénea, pero caracterizando el desarrollo de un pensamiento reflexivo,

17 Esta es una síntesis de las investigaciones sobre los pensamientos pedagógicos de los programas académicos de la Universidad de Antioquia, agrupados en las áreas de conocimiento de Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Ingeniería, las cuales pueden consultarse en el Anexo 1.



crítico y creativo de sus estudiantes, incorporando procesos investigativos para la solución de problemas de una manera metódica.

Concepción curricular

En los programas de pregrado, el discurso de las competencias aparece como uno de los principales enfoques curriculares que orientan su vida académica, se combina también con otros programas, que desarrollan un enfoque más de formación en investigación. En general, los currículos se construyen sobre la formación del saber, el hacer y el ser. En cuanto al concepto de “currículo”, algunos programas lo abordan desde una perspectiva integral que combina la mirada crítica y la mirada técnica. La tendencia de currículos centrados en planes de estudio se identifica en los programas de posgrado: el currículo se define en términos de asignaturas, áreas y núcleos de formación, en una visión más técnica del currículo que se asimila a las metas de formación para sumergirse en la investigación pura desde las disciplinas o especializarse en ciertos conocimientos propios del área. Los programas de posgrado, en su mayoría, priorizan la formación investigativa en sus propuestas curriculares.

La flexibilidad, por su parte, es una de las características deseables en todos los programas de pregrado; se traza desde el currículo con los cursos electivos del programa propio y de otros programas internos o externos a la Universidad, la doble titulación, las líneas de énfasis, la movilidad académica nacional e internacional para los estudiantes, la educación continuada, y las articulaciones con los posgrados. Los posgrados tienen un mayor nivel de flexibilidad en tanto las estrategias permiten que el estudiante diseñe en buena parte su propia formación, mediante la elección de cursos y líneas de interés.

La interdisciplinariedad es explícita en los planes de estudio, aunque con distintas comprensiones. Es común encontrar un determinado número de créditos asociados a cursos que abordan objetos de estudio desde varias disciplinas o mediante estrategias y espacios particulares. En los posgrados, la interdisciplinariedad es un valor integrado a la naturaleza misma del programa académico, en tanto las tesis doctorales, los proyectos de investigación de maestría y los trabajos de especialización, abordan problemas o fenómenos en cuya interpretación participan diferentes disciplinas.

Los currículos contienen, además de los aspectos epistemológicos teóricos y prácticos de cada disciplina, la posibilidad de integrar estas actividades y aportar a una visión integral del currículo con posibilidad de cursos que integran los saberes.

Concepción didáctica

En el contexto universitario persiste una visión instrumental de la didáctica que prioriza la definición de las metodologías y estrategias de mayor uso en las aulas de clase. No obstante, algunos programas académicos optan por didácticas específicas que promueven mediaciones para alcanzar los propósitos formativos de acuerdo con las exigencias de las áreas; con ello, propendan por un proceso de enseñanza que reflexiona en torno a quiénes aprenden y cómo lo logran.

En el posgrado la comprensión didáctica es más precaria que en el pregrado. En este nivel, según los documentos, el pensamiento didáctico se enfoca en la selección de métodos, estrategias, herramientas o medios, sin definir los roles de los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje: profesores y estudiantes.

En los programas de pregrado la enseñanza se comprende como un proceso participativo en el cual el estudiante se involucra de manera activa, responsable y continua para responder por su formación. En coherencia, las estrategias didácticas más frecuentes son el aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, y los seminarios investigativos y las prácticas. Por otra parte, el concepto de aprendizaje significativo y la construcción del propio aprendizaje aparecen con frecuencia, especialmente en aquellos programas que se enmarcan en lo que denominan un modelo pedagógico constructivista o social.

Como proceso participativo, la enseñanza implica al estudiante, quien es autónomo para enfrentar su formación y elegir entre muchas decisiones académicas. Es responsable frente a los compromisos académicos y el despliegue de sus capacidades intelectuales, artísticas, físicas, morales y éticas. El rol del profesor en el proceso formativo se caracteriza como el de un mediador, facilitador y orientador que acompaña al otro en la construcción del conocimiento.

En el marco de reflexión de la didáctica se incluye el problema de la evaluación. Algunos de los programas de pregrado asumen estrategias de evaluación más participativas como otra estrategia de aprendizaje y mejoramiento en el proceso formativo de los estudiantes. En otros, la evaluación está dirigida al aprendizaje, sin incorporar otras audiencias o procesos, alejada de los modelos pedagógicos declarados o insinuados, como el social o constructivista, en los cuales la evaluación se incorpora como un proceso continuo, participativo, formativo y de mejoramiento continuo. La autoevaluación, la coevaluación y la evolución formativa es apenas una reflexión en algunos programas académicos de la universidad.



En síntesis, desde la transformación curricular de 1997 se inició un cambio curricular que va dejando atrás una concepción tradicional de la educación que prevalecía en la Universidad, hacia una concepción de currículos más flexibles, interdisciplinarios e integradores que favorecen la formación investigativa de los estudiantes, el aprendizaje significativo, el desarrollo de competencias y capacidades, y permanece la formación integral, el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, y la solución de problemas propuesto desde el Reglamento Estudiantil y el Estatuto General.

6. Horizontes educativos UdeA

El proyecto educativo institucional es una mediación pedagógica que reconoce los trayectos recorridos por la Universidad, representados en su historia, en la estructura académica y administrativa, en las comunidades que la habitan, en el bienestar y el buen vivir, en el desarrollo armónico de sus ejes



misionales, en las propuestas educativas consignadas en el Estatuto General y en los Reglamentos Estudiantiles, así como en las reformas curriculares que se vienen gestando a partir de 1997 y en las consultas realizadas a diferentes estamentos mediante foros de discusión, entrevistas, encuestas y grupos focales (anexo 2).

Todos estos trayectos permiten trazar unos horizontes que nos hacen conscientes de nuestra historia, nos ponen a dialogar con nuestro presente y nos permiten proyectar múltiples posibilidades de futuros, que se van concretando, con el trabajo colaborativo y continuo de todos los miembros de la comunidad académica para con ello consolidar la excelencia académica como el principio que nos caracteriza y continuar aportando a la transformación de la sociedad para un buen vivir desde una concepción de la educación superior de calidad como bien común que abre posibilidades para la formación a lo largo de la vida.

6.1. Síntesis Horizontes UdeA

Desde lo educativo: el mundo como posibilidad



El mundo como posibilidad se asume desde lo local hacia lo universal, desde el enfoque territorial hacia la ciudadanía global, y; posibilita la libertad desde la interculturalidad, la diversidad, la igualdad, la inclusión, el enfoque de género, la cooperación y la solidaridad, para que todas las comunidades puedan habitar una universidad concebida como bien común en pos de la sostenibilidad ambiental, del buen vivir y de la paz.

Desde lo pedagógico: la formación integral e investigativa



La formación integral e investigativa como construcción para toda la vida desde el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación, la solución de problemas, la formación del ser desde sus múltiples racionalidades (lógica, ética, estética y política), y el desarrollo de capacidades para la transformación social y de los territorios: una formación para la libertad.



Desde lo curricular: la concepción de los saberes como cultura

La concepción de los saberes como cultura que atraviesan los programas académicos de pregrado y posgrado, en tanto son pertinentes, flexibles, interdisciplinarios e integradores, que posibilitan múltiples rutas formativas y nuevas formas de movilidad para la permanencia y la construcción individual y colectiva de los proyectos de vida de los estudiantes.



Desde lo didáctico: ambientes de aprendizaje para la creación y la investigación en convergencia

La concepción de **ambientes de aprendizaje para la creación y la investigación en convergencia** desde las múltiples modalidades, la confluencia de medios y recursos, las tecnologías de la información y la comunicación y los sistemas de información documental, diferentes concepciones de tiempo y espacio, estrategias didácticas innovadoras y procesos de autoevaluación que promuevan la formación integral.



Desde la gestión curricular: la armonización curricular

La armonización curricular que se encarga de articular los horizontes pedagógico, curricular y didáctico para continuar ofertando una educación de calidad para todos y todas, con impactos en la transformación de la sociedad.



6.2. Descripción de horizontes UdeA

Desde lo educativo: el mundo como posibilidad

Este horizonte UdeA de lo educativo nos ofrece una mirada más amplia sobre el recorrido educativo de nuestra universidad. Al retomar a Durkheim (2009), comprendemos la educación como una acción social para vivir juntos es por ello que la Universidad posibilita en sus estudiantes, mediante la cooperación regional, nacional e internacional, la formación de una conciencia colectiva para que se apropien de una visión intercultural del mundo, que de acuerdo con la Unesco¹⁸, involucra una comunicación equitativa entre diversas culturas, así como la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y del respeto mutuo para la convivencia pacífica. Esta interacción les permite a los estudiantes sentirse ciudadanos globales sin perder la visión de lo local, pues el enfoque territorial que nuestra Universidad ha incorporado, los hace sensibles a las necesidades de los lugares en los que actúan para proponer soluciones. Así, la educación es un mundo de posibilidades para estudiantes y profesores.

La conciencia colectiva se fundamenta en el desarrollo de la sensibilidad hacia el otro y lo otro para la convivencia en paz, que se concreta con procesos universitarios donde la inclusión –concebida desde el respeto a los diferentes grupos culturales–, elimina cualquier posibilidad de discriminación. Además, en este tipo de conciencia, la sostenibilidad ambiental promueve una buena calidad de vida para las generaciones presentes y futuras, y el enfoque de género garantiza la igualdad de oportunidades para que todas las comunidades puedan habitar una universidad concebida como bien común en pos del buen vivir.



Por tanto, la Universidad de Antioquia defiende la educación como un derecho humano fundamental tal como lo plantea la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁹, en su artículo 26: “El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”.



Desde lo pedagógico: la formación integral e investigativa

Este horizonte UdeA de lo pedagógico aborda el estudio de la formación como el desarrollo completo de la personalidad del ser humano desde sus múltiples rationalidades para potenciar en los estudiantes capacidades individuales y sociales en pos la libertad.

En este enunciado la formación se comprende, de acuerdo con Regenbrecht (1987), como la autodeterminación del ser humano en libertad, como la elaboración de la conciencia histórica en el devenir del ser; en dicha elaboración se va adquiriendo una cultura (Gadamer, 2001), pues formarse es el proceso de construirse a sí mismo una imagen, es un problema de búsqueda de identidad, pero para que la formación conduzca al desarrollo completo de la personalidad se requiere interactuar con los otros. Es por ello, como lo destaca González-Maura et al. (2016), que la personalidad no es algo dado al hombre, sino que se forma y se desarrolla como una apropiación individual del conjunto de las relaciones sociales, pues el hombre nace individuo y es solo mediante un proceso de desarrollo condicionado histórico-socialmente, que se da en la comunicación con los otros, cuando deviene la personalidad.

Lo anterior significa que una formación que conduzca al desarrollo completo de la personalidad involucra potenciar las múltiples formas que tiene el ser de acercarse al conocimiento, es decir sus rationalidades lógica, ética, estética y política. Para González y Duque (2020) el desarrollo de la rationalidad lógica involucra potenciar el pensamiento científico o las habilidades superiores del pensamiento, la apropiación de los saberes de manera metódica y su aplicación en la solución de problemas. La rationalidad ética involucra promover la subjetividad, la autonomía, la capacidad de juicio, de toma de decisiones, la responsabilidad y el conocimiento de sí mismo, de los otros y de todo aquello que hace parte del espacio que se comparte, para con ello actuar de manera consciente y reflexiva, con principios y valores. La rationalidad política representa el vínculo social, la ciudadanía, la convivencia, la comunicación, el hablar y actuar juntos, el convivir; y, finalmente, la rationalidad estética involucra las sensaciones, la inteligencia emocional, los afectos, la intuición y todas aquellas sensibilidades que le permiten al ser humano crear, imaginar nuevas realidades, ser empático, resolver problemas y transformar su entorno.

Todo esto promoverá en los estudiantes el desarrollo de actitudes, habilidades, hábitos y valores que configuran capacidades. La capacidad es para Nussbaum (2012) la libertad que tiene una persona para ser, hacer y crear, por tanto, de llevar una determinada clase de vida, lo que contribuye a cimentar su

19

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

personalidad; las capacidades reflejan la libertad de una persona para elegir entre diferentes formas de vida (Nussbaum, 1996, p. 47).

Para lograr lo anterior, la Universidad de Antioquia ha recorrido un trayecto de compromiso con la formación integral e investigativa de los estudiantes, que se ha constituido en el sello universitario. La formación integral en tanto el proceso consciente que busca el desarrollo equilibrado del ser humano desde todas sus racionalidades y la formación investigativa en cuanto la relación de la docencia y la investigación o el papel que puede cumplir la investigación en los procesos de aprendizaje de la misma investigación y de la construcción de los conocimientos (Restrepo, 2003).

El ideal de mujer y hombre que forma la Universidad de Antioquia se ha convertido en un sello indeleble de nuestra propuesta formativa: un ser reflexivo, solidario, crítico, investigativo, creativo, que innova y soluciona problemas para transformar la sociedad. Todas estas características de la personalidad se traducen como elementos transversales al currículo.



Desde lo curricular: la concepción de los saberes como cultura

Este horizonte UdeA de lo curricular comprende el currículo como *cultura*, pero aquí se interpreta la cultura no solo como el conjunto de valores, símbolos y conocimientos acumulados por la humanidad, sino también como el cultivo de capacidades humanas y como el resultado del ejercicio de estas capacidades según ciertas normas (Ferrater, 2004, p. 762).

El currículo selecciona, sistematiza, registra y gestiona los saberes y tradiciones que habitan en la cultura, es una estructura que conecta las aspiraciones que tiene la sociedad sobre la educación, el ideal de formación que tiene la universidad y el proyecto de vida de cada uno de sus estudiantes, quienes lo recorren según sus vivencias, para concretar la formación integral e investigativa que propone la universidad, respetando el libre desarrollo de la personalidad. Pero estos currículos deben responder a los principios de pertinencia, flexibilidad, interdisciplinariedad e integración.

La pertinencia se comprende, de acuerdo con Tünnermann (2000), como el papel que desempeña la educación superior en la sociedad y lo que esta espera de ella en términos de resolver las necesidades y carencias que en ella habitan y enfrentar los retos del contexto mundial; lo que para González et al. (2013) se logra cuando se propician espacios no solo para la formación profesional, sino investigativa, pero desde el horizonte de la formación de personas con juicio crítico y estructuras de pensamiento capaces de transformar éticamente la sociedad. Se trata pues de la formación de los estudiantes como ciudadanos que saben intervenir sus contextos desde el saber universal.

Por flexibilidad se comprende un diseño curricular que permita la movilidad tanto de los conocimientos como de los estudiantes; de los conocimientos, al disponer en cada espacio curricular su permanente actualización mediante la formulación de nuevos problemas del conocimiento de punta; y de los estudiantes, al facilitar su libre formación y su movilidad al interior de la Universidad y por fuera de ella, en la región, en el país y en el exterior, y múltiples rutas para la formación. Por ello, para Jonker, März y Voogt (2020), la flexibilidad curricular tiene que ver con la adaptabilidad y accesibilidad que tiene el plan de formación teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de los estudiantes, y para Díaz



(2002) la flexibilidad incluye aspectos relacionados con los estudiantes, la institución, los profesores y además involucra factores como la autonomía, los tiempos, las normas, la gestión curricular y la capacidad de decisión con respecto a los aspectos formativos, sello de nuestra Universidad.

La interdisciplinariedad se comprende como un ejercicio dialógico que permite la convergencia de conocimientos y se propicia desde los microcurrículos, a partir del planteamiento de problemas, retos, proyectos, donde convergen, o bien, diferentes disciplinas o campos del conocimiento orientadas por uno o varios profesores o, bien, un grupo heterogéneo de estudiantes de diferentes disciplinas (González, 2008). La interdisciplinariedad le permite al estudiante establecer relaciones entre los diferentes campos del conocimiento que participan en su proceso de formación.

Finalmente, la integración se comprende de acuerdo con Díaz-Barriga (2020) como una alternativa a la fragmentación del conocimiento mediante asignaturas; la integración involucra además del diálogo de saberes, la relación entre la teoría y la práctica, entre los saberes y los perfiles de formación, entre los proyectos educativos de los programas con los proyectos de las unidades académicas y con el proyecto educativo institucional, es decir, la escuela en la vida.

Estas son características de los currículos ya recorridos por la Universidad pero en su horizonte determinan aún más claramente la selección de los saberes y su organización, mediante un sistema complejo que emerge tanto de los métodos y las metodologías de las ciencias, las artes, técnicas y las tecnologías que se representan iconográficamente en un plan de formación, como de su relación con el mundo, la posibilidad de movilidad de los estudiantes en tanto ciudadanos globales o desde la internacionalización en casa, la Universidad como la casa de todos.

Desde lo didáctico: ambientes de aprendizaje para la creación y la investigación en convergencia



El horizonte UdeA de la didáctica se constituye a partir de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollan en la Universidad desde un claro trayecto que la concibe desde la libertad de enseñanza, la libertad de aprendizaje y la libertad de investigación y se proyecta en tanto las múltiples

formas en la cuales se comunican los saberes que circulan en la cultura, en los espacios y en los tiempos que comparten profesores y estudiantes, en las TIC y SID utilizados, en los métodos y las metodologías con las cuales se construyen las ciencias, las artes, las técnicas y las tecnologías y en la concepción de la evaluación que se ha recorrido como un proceso centrado en los estudiantes y que se proyecta como autoevaluación para que los estudiantes aprendan autónomamente durante toda su vida. Todo ello, se incorpora en las innovaciones didácticas que vienen desarrollándose y se proyectan como esenciales para provocar la formación integral de nuestros estudiantes y generar ambientes de aprendizaje en toda la universidad, pues es allí donde se concretan las intencionalidades educativas, pedagógicas y curriculares, traducidas en la planeación y ejecución de los microcurrículos.

En proyección, los ambientes de aprendizaje que se configuren a partir de las innovaciones didácticas, convergen diferentes medios, analógicos y didácticas, espacios, tiempos y recursos que afectan a los estudiantes y a los profesores. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los

sistemas de información documental (SID) hacen su aparición en la educación superior y alteran la forma en la cual se enseña y se aprende; se enriquecen los lenguajes utilizados que ahora no se basan solo en el discurso oral del profesor, sino que se apoyan en audios, videos, multimedias y transmedias; se expande el tiempo, que ya es sincrónico, asincrónico y multicrónico; aparecen nuevos espacios y formas de conectar el aula, la empresa, la comunidad, el laboratorio y todos los lugares posibles para enseñar y aprender; se desarrollan nuevas capacidades en los estudiantes que pueden acceder a recursos e información ubicada en diferentes plataformas para cocrear y construir conocimiento de manera colaborativa con compañeros que están en otros espacios, lo que facilita la movilidad e interacción con pares en el resto del mundo (González y Duque, 2021); y la evaluación ya no se enfoca en los conocimientos que pueda acumular los estudiantes, sino en los procesos creativos que pueda desarrollar, en la formulación y desarrollo de proyectos, y en soluciones creativas a problemas del contexto con los saberes ancestrales y universales.

La subversión del tiempo y el espacio nos proyecta a la concepción didáctica de las multimodalidades, el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, nos solo presenciales, virtuales y a distancia, sino en todas sus combinaciones posibles y soportadas en las TIC y SID, para abrir la Universidad al mundo como posibilidad.

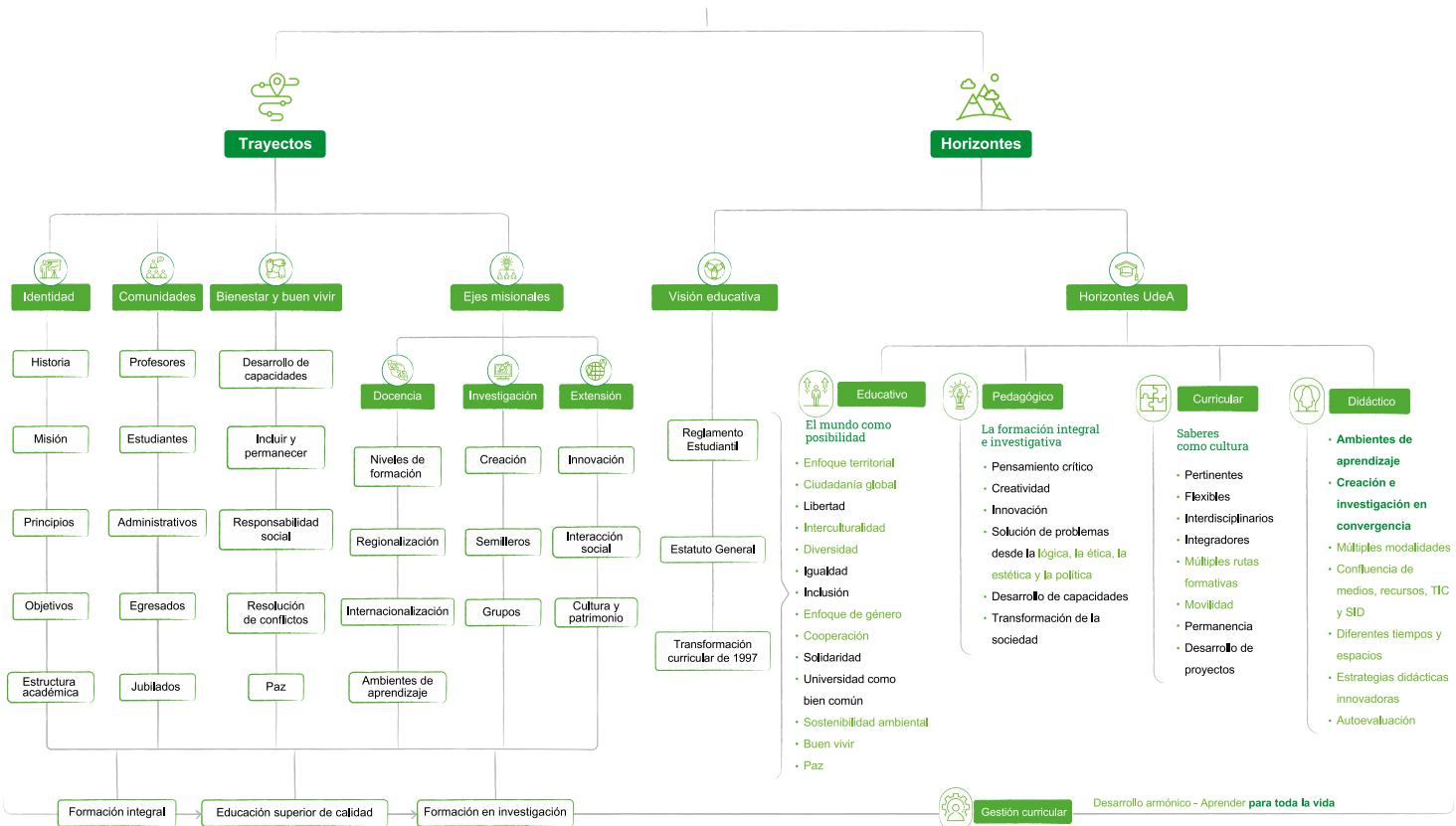
Desde la gestión curricular: la armonización curricular



El horizonte de la gestión curricular centra su atención en la excelencia académica como trayecto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la Universidad de Antioquia. La armonización curricular se comprende como un proceso de convergencia entre diseños curriculares compatibles que posibilitan la articulación entre los niveles: macro, meso y micro curricular, y que promueven la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad y la internacionalización (González, 2019). Por ello, la armonización curricular es una expresión de la gestión curricular que como proyección articula los horizontes pedagógicos, curriculares y didácticos para continuar ofertando una educación de calidad para todos y todas.



Proyecto Educativo Institucional (PEI) Universidad de Antioquia



Palabras que continuarán:



La Universidad de Antioquia, en su trayecto, ha sido considerada como una universidad que ofrece una educación superior de calidad, es un patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, con un sello propio de formación humanista e investigativa, basada en la libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación, y en la transparencia de sus procesos académicos y administrativos. La Universidad continuará proyectando estos caminos y abriendo las posibilidades de formación de sus estudiantes ante el mundo, profundizando en su enfoque territorial y de género, trabajando aún más en los procesos de inclusión, en la flexibilidad de sus currículos para que circulen en la Universidad las diversas culturas en todas sus expresiones, traducidas en didáctica innovadoras que subvienten los tiempos y los espacios hasta lograr procesos de autoevaluación en estudiantes y profesores para aprender durante toda la vida, y así potenciar sus procesos de educación de calidad para la transformación de la sociedad en un bien común y brindar un buen vivir para todas y todos. Así es como, en tanto proyecto, este texto quedará siempre abierto al poder ser...



Referencias bibliográficas

- Díaz-Barriga. A. (2020). De la integración curricular a las políticas de innovación en la educación superior mexicana. *Perfiles Educativos*, XLII (169), 160-179
- Díaz, M. (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior ICFES.
- Durkheim, E. (2009). Educación y sociología. Madrid, España: Editorial Popular.
- Ferrater, J. (2004). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, España: Ediciones Ariel.
- Gadamer, H.G. (2001). Verdad y Método. Salamanca, España: Ediciones Sígueme.
- González, E.M. (2008). *¿Cómo se construye un modelo pedagógico? Caso: Universidad de Medellín*. Sello Editorial Universidad de Medellín.
- González, E.M. (2019). La armonización curricular. *Cuadernos pedagógicos*, 28 (2), 133.
- González, E.M (dir.), Duque, M.I., Grisales, L.M., Gutiérrez, A.L., Moreno, M., Sánchez, H. (2013). Propuesta de políticas curriculares para la Universidad de Antioquia. (informe final de investigación). Universidad de Antioquia,
- González, E.M., Duque, M.I. (2020). La universidad en la nueva normalidad: ¿cuál debería ser el rol de profesores, estudiantes, instituciones de educación superior y Estado? En: *polifonía para pensar una pandemia*. Fondo Editorial Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.
- González, E.M., Duque, M.I. (2021). *El aula a la nube o cómo el espacio, el tiempo y los seres son afectados por los ambientes de enseñanza y aprendizaje virtuales en la educación superior*. ECOE Ediciones.
- González-Maura, V., Castellanos, D., Córdova, M.D., Rebollar, M., Martínez, M., Fernández, A.M., Martínez, N., Pérez, D. (2016). *Psicología para educadores*. Editorial Pueblo y Educación.
- Heidegger, M. (2010). *Ser y tiempo*. Fondo de la Cultura Económica.
- Jonker, H., März, V., & Voogt, J. (2020). Curriculum flexibility in a blended curriculum. *Australasian Journal of Educational Technology*, 36(1), 68-84. <https://doi.org/10.14742/ajet.4926>
- Käkönen, M. (s.f.). *Buen vivir*. Siemenpuu. Helsinki. <http://www.siemenpuu.org/es/theme/%20buen-vivir-0>
- Mignolo, Walter D. (2015). Habitar la frontera. Sentir y pensar la descolonialidad (antología, 1999-2004). Barcelona: CIDOB y UACI
- Nussbaum, M. (1996). *La calidad de vida*. Ciudad de México, México. Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Grupo Planeta.
- Restrepo, B. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Nómadas*, 18, 195-202.
- Regenbrecht, A. (1987) Ciencia pedagógica y acción política. La aportación de la Pedagogía a las decisiones sobre la estructura escolar, *Educación (Tubinga)*, 36, 7-24.
- Tünnermann, C. (2000). Pertinencia social y principios básicos para orientar el diseño de políticas de educación superior. *Educación Superior y Sociedad*, 11 (1-2), 181-196.
- Universidad de Antioquia. (1981). *Acuerdo Superior 1: Por el cual se expide el reglamento estudiantil de pregrado de la Universidad de Antioquia*. Medellín.
- Universidad de Antioquia. (1994). *Acuerdo Superior 1: Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia*. Medellín.
- Universidad de Antioquia. (1996). *Acuerdo Superior 083: Por el cual se expide el Estatuto Profesora de la Universidad de Antioquia*. Medellín.
- Universidad de Antioquia. (2003). *Acuerdo Superior 253: Por el cual se expide el Estatuto del profesor de cátedra y ocasional*. Medellín.
- Uribe, M. T. (1998). *Universidad de Antioquia: historia y presencia*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Universidad de Antioquia (1996). *Estatuto Profesoral, Acuerdo Superior 083 por el cual se regulan las relaciones entre la Universidad y sus profesores de carrera*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (2003). *Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional, Acuerdo Superior 253*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (2002). *Estatuto de Carrera Administrativa del Personal No Docente, Acuerdo Superior 230*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (1983). *Estatuto del Personal Administrativo, Acuerdo Superior 55*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (1977). *Estatuto Básico de Extensión, Acuerdo Superior 124*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (1990). *Resolución Superior 1280, mediante la cual se crea el Programa de Regionalización*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (2020). *Estatuto Financiero, Acuerdo Superior 466*. Medellín.
- Universidad de Antioquia (2014). *Estatuto General de Contratación, Acuerdo Superior 419*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2005). *Estatuto de Manejo de bienes y seguros, Acuerdo Superior 292*. Medellín.

Universidad de Antioquia (1997). *Estatuto Presupuestal, Acuerdo Superior 121*. Medellín.

Universidad de Antioquia (1981). *Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo Superior 1*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2014). *Reglamento Estudiantil de Posgrado, Acuerdo Superior 432*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2003). *Reglamento de Planeación, Acuerdo Superior 255*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2000). *Sistema de Bienestar Universitario, Acuerdo Superior 173*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2001). *Sistema Universitario de Investigación, Acuerdo Superior 204*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2017). *Acuerdo Superior 444, Plan de Desarrollo de la Universidad 2017-2027, Una universidad innovadora para la transformación de los territorios*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2021). *Plan de Acción Institucional, Resolución superior 2454 mediante el cual se derivan los planes de acción de las unidades académicas*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2019). *Acuerdo Superior 463, por el cual se adopta la Responsabilidad Social Universitaria*. Medellín.

Superintendencia de Industria y Comercio (2017). *Resolución 34934, por la cual se crea la Marca Ude@*. Bogotá.

Universidad de Antioquia (2018). *Resolución 2274 por la cual se crea la Unidad Especial de Paz*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2018). *Resolución 2281 por la cual se crea la Unidad de Resolución de Conflictos*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2009). *Acuerdo Académico 364 por el cual se crea la Cátedra Institucional de Formación Ciudadana*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2014). *Acuerdo Académico 467 por el cual se crea el Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera (PIFLE)*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2017). *Acuerdo Académico 527 por el cual se crea el Programa de Formación Complementaria*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2021). *Acuerdo Académico 571 por el cual se crea el Programa de Español Académico*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2021). *Acuerdo Académico 576 por el cual se define la Política de Créditos Académicos*. Medellín.

Universidad de Antioquia (2021). *Acuerdo Académico 583 por el cual se define la Política de Procesos y Resultados de Aprendizaje*. Medellín.



Anexos

Anexo 1: Pensamiento pedagógico

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/pei>

Anexo 2: Ruta metodológica del Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Universidad de Antioquia. Retos que enfrenta actualmente la Universidad de Antioquia y líneas estratégicas

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/pei>

Anexo 3: Estudios sobre el Estatuto General

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/pei>

Anexo 4: Análisis de proyectos educativos institucionales universitarios

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/pei>

Anexo 5: Análisis de la normativa institucional vigente

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/pei>

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Himno²⁰

*Cantaremos entusiastas a nuestra Universidad,
Alma Máter de la raza,
invicta en su fecundidad.*

*¡Viva la Universidad!
gritemos todos con gran emoción
¡Que viva la Universidad!
cantemos con grande fervor.*

*Madre que de tus semillas
sativas nobles siempre das
al pródigo, amado hijo
muchas para cultivar.*

*Himno sacro te cantamos
fuente de eternal amor,
nuestras voces el espacio
llenan hoy en tu loor.*

20 El himno de la Universidad de Antioquia tiene letra del poeta Edgar Poe Restrepo y música del estadounidense Robert Lowry, adaptada por el maestro José María Bravo Márquez. Este se escuchó por primera vez en 1934, en el Paraninfo universitario, interpretado por el Orfeón Antioqueño bajo la dirección del maestro Bravo Márquez Portada.